

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se aprueba el Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 9o., 31, 34 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 9o., 16, 22, 23, 27, 28, 29, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 define la estrategia, objetivos y visión del desarrollo nacional, y establece los objetivos rectores para alcanzar un crecimiento con calidad para los primeros veinticinco años del siglo XXI. Asimismo plantea la necesidad de crear un entorno que conduzca al progreso y al bienestar, dentro de un marco macroeconómico en el que la actividad productiva, la inversión y el ahorro ofrezcan oportunidades para todos;

Que el Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión tiene como propósito establecer líneas específicas de acción para contribuir al crecimiento con calidad, a través de un mejor aprovechamiento de las oportunidades que ha creado México con la apertura económica y la democratización de la economía que permita encausar los beneficios de la globalización para que lleguen a todas las regiones de nuestro país;

Que el Programa establece también la importancia de aplicar una estrategia integral para la promoción del comercio exterior y de la inversión, lo cual implica establecer mecanismos de coordinación ágiles y eficientes entre diversas dependencias del gobierno federal y sus representaciones en el extranjero, toda vez que la promoción es el instrumento que permite identificar áreas de oportunidad y concretar proyectos de exportación y de inversión, con el fin de aprovechar al máximo las ventajas que se han creado, y que se seguirán creando, a través de las negociaciones comerciales, y

Que previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía ha sometido el referido Programa a la consideración del Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dicho Programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad será extensiva a las entidades paraestatales.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Economía, con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificará periódicamente el avance del Programa, los resultados de su ejecución y su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y en su caso, realizará las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas o proponer las reformas a dicho Programa.

ARTÍCULO CUARTO.- Si en la ejecución del Programa se contravienen las disposiciones de la Ley de Planeación, los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y lo previsto en este Decreto, se procederá en los términos de la propia Ley de Planeación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en este Decreto.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría de Economía, así como las entidades paraestatales coordinadas por la misma, elaborarán los correspondientes programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social. Dichos programas servirán de base para la integración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, a efecto de prever los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

PROGRAMA de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión.

PROGRAMA DE COMERCIO EXTERIOR Y PROMOCION DE LA INVERSION

Por la inserción competitiva de las empresas en el nuevo orden económico mundial

INDICE

Abreviaturas y acrónimos

1 Introducción

1.1 Las negociaciones comerciales internacionales en la nueva estrategia de desarrollo

2 ¿Cómo planeamos?

2.1 Elaboración del programa sectorial

3 ¿En dónde estamos?

3.1 Acuerdos comerciales

3.2 Foros comerciales multilaterales

3.3 Inversión Extranjera Directa

3.4 Democratización de la economía

3.5 Fortalezas de México

4 ¿A dónde queremos llegar?

4.1 Principios, visión y misión

5 ¿Qué necesitamos?

5.1 La nueva economía: cambio estructural

6 ¿Qué camino vamos a seguir?

6.1 Objetivos y líneas estratégicas

6.2 Objetivo 1: Expandir y diversificar los mercados externos

Estrategias:

Vigilar y administrar los acuerdos comerciales

Diversificar las relaciones comerciales

6.3 Objetivo 2: Profundizar los beneficios de los TLCs e incorporar a más actores a la actividad exportadora

Estrategias:

Fortalecer la producción con calidad

Impulsar la mejora regulatoria

Promover la actividad exportadora y la inversión

Impulsar el desarrollo de la industria de soporte

Mejorar la competitividad a través del PROSEC

Promover la incorporación de las PyMEs a la actividad exportadora

6.4 Objetivo 3: Fortalecer el marco jurídico para promover la captación de mayores flujos de inversión

Estrategias:

Fortalecer el marco para la IED

Promover la inversión extranjera directa

7 ¿Cómo medimos los avances?

7.1 Consejo Asesor para las Negociaciones Comerciales Internacionales

7.2 Sistema de evaluación

Agradecimientos

Bibliografía

Abreviaturas y acrónimos

ABAC	Consejo Asesor de Negocios de APEC
ABM	Asociación de Banqueros de México
ACE	Acuerdo de Complementación Económica
ACEs	Acuerdos de Complementación Económica
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALCA	Area de Libre Comercio de las Américas
ANC	Acuerdo Nacional para el Campo
ANIERM	Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana
APPRI	Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones
APEC	Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico
BANXICO	Banco de México
Bancomext	Banco Nacional de Comercio Exterior
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
Banrural	Banco Nacional de Crédito Rural
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCE	Consejo Coordinador Empresarial
CFE	Comisión Federal de Electricidad
Cibiogem	Comisión Intersecretarial de Biotecnología y Organismos Genéticamente Modificados
CMHN	Consejo Mexicano de Hombres de Negocios
CNAgua	Comisión Nacional del Agua
CNIE	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
COFEMER	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
COMCE	Consejo Mexicano de Comercio Exterior
COMPEX	Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones
DF	Distrito Federal
EE.UU.	Estados Unidos de América
EPA	Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón
FMI	Fondo Monetario Internacional
GATT	Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio
GEI	Grupo de Expertos en Inversión
GPE	Grupos Promotores Estatales
IED	Inversión Extranjera Directa
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
ITA	Acuerdo Internacional sobre Tecnología e Información
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Mercosur	Mercado Común del Sur
MIGA	Organización Multilateral de Garantías de Inversión
MIR	Manifestación de Impacto Regulatorio
NAFIN	Nacional Financiera
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OMC	Organización Mundial del Comercio
OPIC	Overseas Private Investment Corporation
PAI	Plan de Acción Individual
PCEPI	Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión
PIB	Producto Interno Bruto
PITEX	Programa de Importación Temporal para producir artículos de Exportación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PyME	Pequeña y Mediana Empresa
PROSEC	Programa de Promoción Sectorial
RNIE	Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
SA	Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SEP	Secretaría de Educación Pública
TIGIE	Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLC's	Tratados de Libre Comercio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TLCUEM	Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea
TLC G3	Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (México, Venezuela y Colombia)
UE	Unión Europea
UICES	Unidad de Inteligencia Comercial en los Estados
UICEX	Unidad de Inteligencia Comercial en el Extranjero
UNCTAD	United Nations Commission on Trade and Development
UPCI	Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales
USDOC	Departamento de Comercio de Estados Unidos

1. Introducción

1.1 Las negociaciones comerciales internacionales en la nueva estrategia de desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006 define la estrategia, objetivo y visión del desarrollo nacional, y establece los objetivos rectores para alcanzar un crecimiento con calidad para los primeros veinticinco años del siglo XXI. El PND plantea la necesidad de crear un entorno que conduzca al progreso y al bienestar, dentro de un marco macroeconómico en el que la actividad productiva, la inversión y el

ahorro ofrezcan oportunidades para todos. México aspira a alcanzar un crecimiento económico estable, sostenido y sustentable.

Uno de los pilares para alcanzar un crecimiento con calidad es extender los beneficios de la apertura económica y de la competitividad a segmentos más amplios de la población. En ese tenor, el Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión (PCEPI) juega un papel primordial dentro de los objetivos del PND para alcanzar un crecimiento con calidad:

- a) Elevar y extender la competitividad del país, y
- b) Promover el desarrollo económico regional equilibrado.

Al ampliar la competitividad del país, el Estado construye las condiciones para promover la inserción de México en la economía global, y genera mayores oportunidades para nuestros trabajadores. Asimismo, al generar las condiciones que permitan incorporar a más actores en la actividad exportadora, el gobierno podrá avanzar en la ambiciosa tarea de lograr un desarrollo regional equilibrado.

El PCEPI tiene como propósito establecer líneas específicas de acción para contribuir al crecimiento con calidad, a través de un mejor aprovechamiento de las oportunidades que ha creado México con la apertura económica, y la democratización de la economía que permita que los beneficios de la globalización lleguen a toda la población y regiones de nuestro país.

El objetivo es implementar programas y desarrollar actividades que permitan profundizar los logros en materia de política comercial, y encontrar soluciones a los retos que enfrenta México. El Programa presenta un breve antecedente de la política de apertura comercial que ha implementado México en los últimos años, con un énfasis en las negociaciones de tratados de libre comercio y el impacto que éstos han tenido en la generación de empleo, competitividad y captación de inversión extranjera directa.

Se hace hincapié en el entorno global de competencia que enfrenta México en este inicio de milenio, para enfatizar la urgencia de fortalecer la presencia de México en los mercados mundiales. Asimismo, se presenta la estrategia de negociaciones comerciales internacionales que México implementa. En esta sección se enfatiza la importancia de diversificar las relaciones comerciales. Adicionalmente, se subraya la necesidad de vigilar y dar seguimiento a los tratados que ya están en vigor, para asegurar el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos y, sobre todo, garantizar que los exportadores obtengan el trato preferencial que brinda cada Tratado.

El Programa establece también la importancia de aplicar una estrategia integral para la promoción del comercio exterior y de la inversión, lo cual implica establecer mecanismos de coordinación ágiles y eficientes entre diversas dependencias del gobierno federal y sus representaciones en el extranjero. La promoción es el instrumento que permite identificar áreas de oportunidad y concretar proyectos de exportación y de inversión, con el fin de aprovechar al máximo las ventajas que se han creado, y que se seguirán creando, a través de las negociaciones comerciales.

Además de proponer acciones para fortalecer y aprovechar la apertura económica, el Programa resalta la necesidad de incrementar la participación de diversas regiones y sectores del país en el sector exportador. En esta sección se enfatiza el papel primordial que debe jugar la pequeña y mediana empresa (PyME) nacional, en la actividad exportadora. Los rezagos que enfrenta este sector sólo pueden empezar a solucionarse a través de programas de apoyo específicos que fortalezcan la capacidad de las PyMEs para modernizarse, incrementar su competitividad, y así lograr insertarse, directa o indirectamente, en la economía mundial.

Se analiza la necesidad de establecer un marco jurídico y regulatorio que fomente la actividad empresarial y facilite las operaciones de los exportadores. Un marco regulatorio ágil y transparente contribuye de manera directa a generar un entorno de negocios más atractivo a la inversión extranjera directa. Esta sección enfatiza la importancia para México de implementar, de manera simultánea, una política de comercio exterior, junto con iniciativas internas de mejora regulatoria que contribuyan directamente al incremento de la competitividad de las empresas mexicanas y a la atracción de inversión extranjera directa (IED).

El PCEPI es una guía de trabajo dinámica con compromisos y metas para la presente administración, que será revisada periódicamente y se modificará de acuerdo con los compromisos y objetivos que surjan durante la próxima administración. El objetivo final de este esfuerzo es construir un plan de acción que permita crear nuevas y mejores oportunidades para todos los mexicanos.

Como quedó establecido en el PND, el objetivo de la política económica del gobierno es promover un crecimiento con calidad. Este crecimiento con calidad se da en un contexto internacional en donde la globalización es la característica principal que rige a la economía mundial.

México inició el proceso de apertura económica hace más de 15 años. En 1986, con la entrada al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés y que posteriormente se convirtió en la Organización Mundial de Comercio), México dio el primer paso para integrarse de manera activa a la economía mundial. Desde entonces, nuestro país ha incrementado su presencia en los mercados internacionales a través de la expansión sin precedentes de sus exportaciones y por los flujos crecientes de inversión nacional y extranjera.

Esta estrategia de comercio e inversión tiene un impacto significativo en el crecimiento económico del país, el cual se ve fortalecido por el acceso permanente y seguro a los mercados externos y por las mejoras al marco regulatorio en el que se desenvuelve la economía nacional.

Las negociaciones comerciales internacionales son un elemento fundamental de dicha estrategia, ya que refuerzan la certidumbre de acceso a los mercados más importantes del mundo para los productos mexicanos, generan inversiones a largo plazo, fomentan la productividad nacional y el uso de nuevas tecnologías, y expanden el volumen de las exportaciones al propiciar una mayor diversificación de los destinos de los productos mexicanos.

Asimismo, las negociaciones comerciales contribuyen a la expansión regional de los beneficios del libre comercio, al promover el establecimiento de empresas y la recepción de capitales productivos a lo largo y ancho del país.

El PCEPI consta de los siguientes capítulos:

El capítulo ¿Cómo planeamos? señala que el PCEPI se elaboró mediante un proceso de consulta ciudadana y tomando en cuenta los lineamientos definidos en la Ley de Planeación y el PND como fundamento jurídico y estratégico.

El capítulo ¿En dónde estamos? presenta los antecedentes en materia de política comercial, señala la contribución de los acuerdos comerciales y de la participación de México en foros comerciales multilaterales, al crecimiento de las exportaciones y la captación de Inversión Extranjera Directa (IED). Asimismo, se describe el entorno económico mundial y se analiza la importancia de que México compita con éxito en el ámbito internacional. También, en este capítulo se discute la necesidad de incorporar a más actores en la actividad exportadora.

El capítulo ¿A dónde queremos llegar? presenta la visión, misión y principios básicos que sustentan el Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión.

El capítulo ¿Qué necesitamos? plantea las condiciones necesarias para sustentar la política comercial y las bases del desarrollo bajo el marco de una nueva economía.

El capítulo ¿Qué camino vamos a seguir? describe los tres objetivos del PCEPI: Expandir y diversificar los mercados externos; profundizar los beneficios de los TLCs e incorporar a más actores a la actividad exportadora, y fortalecer el marco jurídico para promover la captación de mayores flujos de inversión. Asimismo, se detallan las líneas estratégicas y líneas de acción para cada objetivo.

El capítulo ¿Cómo medimos los avances? presenta los indicadores que se utilizarán para evaluar y dar seguimiento al Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión.

2. ¿Cómo planeamos?

2.1 Elaboración del programa sectorial

El Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión (PCEPI) marca los lineamientos a seguir en materia de política económica para avanzar hacia la consolidación de un círculo virtuoso que ligue el crecimiento económico con el desarrollo, impulsado en gran parte por el sector externo. Este programa sectorial es un instrumento de concertación de las acciones del sector público y privado, y de coordinación de las tareas gubernamentales. Forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el que se expresan y justifican las acciones que se habrán de desarrollar durante la gestión del Gobierno de la República, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en la Ley de Planeación vigente en el país.

Esta última establece que las dependencias de la Administración Pública Federal tienen la obligación de "elaborar los programas sectoriales tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del

sector y los gobiernos de los estados, así como las opiniones de los grupos sociales interesados", y los programas tienen que considerar las estimaciones de recursos, por lo que los compromisos presupuestales que en su caso se llegasen a derivar de la implementación del PCEPI, estarían sujetos a las disponibilidades de recursos que autorice la H. Cámara de Diputados.

En el primer trimestre del año 2001, la Secretaría de Economía (SE) convocó a una consulta ciudadana para la participación en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo. Se recibieron más de mil propuestas a través de los distintos medios puestos a disposición de la ciudadanía:

- En buzones especiales que se colocaron en lugares públicos en todo el país y cuya recopilación coordinó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI),
- A través de las páginas de Internet de la SE y de la Presidencia de la República en los meses de febrero, marzo y abril de 2001, y
- En foros estatales y federales que se llevaron a cabo en la Ciudad de México y en diversas ciudades del país en febrero y marzo de 2001.

La consulta ciudadana ratificó el interés de la sociedad por participar en la vida pública, en especial en aquellos asuntos que afectan directamente su bienestar y sus inquietudes y propuestas sirvieron como base para enriquecer la visión y los diversos componentes de este programa.

Este programa de consultas con amplios sectores de la iniciativa privada, del sector académico y miembros de la sociedad civil, fue realizado de manera conjunta por la SE y el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), organizando 14 foros relacionados con el comercio exterior en nueve ciudades del país: México, Monterrey, Guadalajara, Mérida, Tijuana, León, Cancún, Matamoros y Saltillo.

En estos foros se logró recoger la opinión de más de 200 especialistas que representaron diversas actividades relacionadas a los temas mencionados en este programa, como son el aprovechamiento de los tratados de libre comercio, la política de negociaciones comerciales internacionales, la promoción de la inversión extranjera directa (IED), el desarrollo de proveedores a la exportación y una mayor integración de la industria maquiladora.

Asimismo, a través del buzón postal y de los sistemas de Internet puestos a disposición de la ciudadanía por la Oficina de la Presidencia y el INEGI, se recibieron 819 propuestas relacionadas con el comercio exterior y la promoción de las inversiones.

La Secretaría de Economía participó en los procesos de planeación estratégica para la determinación de las metas y el diseño de las líneas de acción y estrategias, las tareas específicas y las responsabilidades de cada área relacionada con este programa sectorial. El Reporte Integral de Planeación, elaborado durante los primeros meses de la administración, sirvió como insumo y material de referencia para estructurar el programa sectorial y llevar a cabo el proceso de planeación y presupuesto de la Secretaría de Economía.

3. ¿En dónde estamos?

México en el entorno internacional

La apertura comercial de nuestro país ha convertido a México en una potencia comercial y en un centro internacional de negocios. Hoy, México cuenta con tratados de libre comercio que brindan acceso seguro y preferencial a los mercados de 32 países en tres continentes, que representan al 61 por ciento del PIB mundial. En materia de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs), nuestro país ha negociado 20 acuerdos de esta naturaleza con 21 naciones.

La certidumbre que brindan estos tratados y acuerdos ha permitido incrementar nuestro comercio y los flujos de inversión extranjera directa, lo que se traduce en generación de empleos, transferencia de tecnología, oportunidades de exportación directa e indirecta a través de cadenas de proveedores y capacitación para trabajadores. Las exportaciones son el sector más dinámico de la economía mexicana y el primer generador de empleos: en los últimos años, las exportaciones han aportado más de la mitad del crecimiento del PIB nacional.

Los esfuerzos por parte del gobierno mexicano para diseñar políticas de desarrollo sustentable y crecimiento con calidad se llevan a cabo en un contexto de desaceleración económica mundial. Durante 2001 y 2002, la economía de EE.UU. registró una reducción importante en sus tasas de crecimiento, tanto del Producto Interno Bruto (PIB) como de sus exportaciones e importaciones. Debido al tamaño de la economía estadounidense y su integración al resto del mundo, prácticamente todos los países se han visto afectados negativamente por esta desaceleración, y México siendo uno de sus principales socios y vecinos, no es la excepción.

La desaceleración económica ha hecho aún más necesaria la implementación de las políticas de comercio exterior y de la inversión que se plantean en este programa sectorial. La política de apertura comercial, y en particular el TLCAN, fueron factores fundamentales que le permitieron a México recuperarse de la crisis económica de 1995. Esto demuestra que la inserción a la economía global ha sido paulatina, como parte de proceso de liberalización.

Los fundamentos económicos de México son sólidos, se cuenta con una política fiscal equilibrada, las políticas cambiaria y monetaria aseguran estabilidad en el tipo de cambio y la inflación, y se espera que para 2004 alcancemos un crecimiento de alrededor de 3.1 por ciento.

3.1 Acuerdos comerciales

La estrategia de México para enfrentar y aprovechar los beneficios de la globalización se centra en asegurar el acceso preferencial de los productos mexicanos a los principales mercados en el mundo. La política comercial de nuestro país se articula bajo los siguientes principios:

- a) Selección de regiones con las cuales negociar:
 - ✓ Norteamérica, por ser el mercado más grande del mundo y para aprovechar la vecindad geográfica.
 - ✓ Latinoamérica, por ser un mercado natural para los empresarios mexicanos.
 - ✓ Europa, por ser el principal mercado para la diversificación de las exportaciones mexicanas.
- b) Consultas amplias con los sectores productivos del país, con el Senado de la República y con diversos sectores de la sociedad.
- c) Reciprocidad en el acceso comercial en las negociaciones.

A continuación se hará una breve descripción de cada uno de los acuerdos comerciales que México ha suscrito, así como de los resultados que se han obtenido en cada uno de ellos.¹

Tratado de Libre Comercio México-Chile

A partir de la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) número 17, en 1992, el comercio bilateral entre México y Chile se ha multiplicado por siete, al pasar de 173.7 millones de dólares en 1991 a 1.3 mil millones de dólares durante 2002.

Para consolidar este favorable desempeño comercial se negoció la ampliación y profundización de la cobertura del acuerdo, ya que el ACE sólo consideraba la liberalización del comercio de bienes. El TLC México-Chile entró en vigor el 1o. de agosto de 1999.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ha sido un instrumento clave para incrementar los flujos de comercio e inversión entre México, EE.UU. y Canadá. Hoy, Norteamérica es una de las regiones comerciales más dinámicas e integradas del mundo; aproximadamente una cuarta parte del comercio total de la región se realiza entre los países socios del TLCAN.

Desde la entrada en vigor del TLCAN el 1 de enero de 1994, el crecimiento promedio anual del comercio total entre México, EE.UU. y Canadá ha sido de 8.5 por ciento, por arriba del crecimiento en el comercio mundial de bienes (6.1 por ciento). En sólo nueve años, el intercambio comercial entre México, EE.UU. y Canadá aumentó 109 por ciento (casi 315 mil millones de dólares) para superar los 603 mil millones de dólares (mmd) en 2002.

OBSERVE CUADRO EN EL ARCHIVO .PDF

¹ En los casos en los que no especifique, la fuente de información es BANXICO.

Con el TLCAN, el comercio bilateral entre México y EE.UU. se ha casi triplicado, creciendo a una tasa promedio anual de 12.3 por ciento.² Como resultado, México es el segundo proveedor de EE.UU., el segundo mercado más grande para los productos estadounidenses, y uno de los socios comerciales más dinámicos de EE.UU.

En 2002, el comercio bilateral excedió los 241 mil millones de dólares -un incremento de 183.2 por ciento respecto a 1993 y un decremento de 1.6 por ciento respecto al año anterior. En ese mismo año, las ventas de productos mexicanos a EE.UU. sumaron casi 135 mil millones de dólares, 237 por ciento más que las realizadas en 1993.

Durante el periodo enero-junio de 2003, las exportaciones mexicanas a EE.UU. sumaron más de 67.6 mil millones de dólares, lo cual representa un incremento de 2.7 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, pero tres veces más el nivel exportado a ese país en 1993, un año antes de la entrada en vigor del TLCAN. El acceso preferencial y la certidumbre que brinda el TLCAN han permitido a las exportaciones de productos mexicanos mantener crecimientos superiores a los del resto del mundo. Con ello, a pesar de la desaceleración de la economía estadounidense, México ha incrementado su participación en el total de las importaciones de EE.UU. de 6.9 por ciento en 1993 a 11.6 por ciento en 2002. Así, más de uno de cada diez dólares que EE.UU. gasta en el exterior lo hace comprando productos mexicanos.

El TLCAN también ha impulsado el comercio con Canadá. En 2002, las importaciones canadienses provenientes de México³ ascendieron a 8,102 millones de dólares y el intercambio bilateral superó los 12,500 millones de dólares, tres veces más que en 1993. Durante el periodo enero-junio de 2003, las exportaciones de México a Canadá superaron los 4 mil millones de dólares, lo que equivale al triple de lo que se exportaba en 1993. De esta forma, México se ha colocado como el principal socio comercial de ese país en América Latina.

Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (TLC G3)

Este Tratado, en vigor desde 1995, ha permitido incrementar los flujos comerciales y de inversión entre sus socios. Colombia y Venezuela, juntos, se han convertido en el principal mercado para los productos mexicanos en Latinoamérica. En 2002, México se ubicó como el tercer proveedor de Colombia y el quinto de Venezuela, mientras que en 1994, se situaba en los lugares nueve y once, respectivamente.

Durante el periodo enero-junio de 2003, el comercio total entre México y Colombia registró un total de 482.1 millones de dólares, 11.1 por ciento más que en el mismo periodo del año 2002. Con Venezuela, México intercambió bienes por un total de 342.4 millones de dólares durante el primer semestre de 2003, lo cual representa una caída de 42 por ciento en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica

Durante el periodo enero-junio de 2003, las ventas de productos mexicanos a Costa Rica ascendieron a más de 167 millones de dólares. Por su parte, Costa Rica ha aumentado considerablemente sus ventas a nuestro país, al exportar más de 288 millones de dólares en el mismo periodo, lo que representa el 71 por ciento de las compras totales mexicanas provenientes de Centroamérica. A partir de 1995, año en que entró en vigor este Tratado, el primero suscrito con un país de Centroamérica, el comercio bilateral se ha multiplicado por seis, para alcanzar los 760 millones de dólares en 2002. En ese año, las exportaciones de México a Costa Rica sumaron más de 344 millones de dólares.

En enero de 1999 se concluyó la primera ronda de negociaciones para acelerar la desgravación arancelaria prevista en el Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica. Con ello, México aceleró la desgravación de 64 fracciones y Costa Rica de 62 fracciones.

Tratado de Libre Comercio México-Bolivia

² Utilizando cifras del país importador (Banxico para México y USDOC para EE.UU.)

³ Utilizando cifras del país importador, Statistics Canada.

Este Tratado entró en vigor el 1 de enero de 1995. Para el periodo enero-junio de 2003, el intercambio comercial alcanzó 28.5 millones de dólares, 90 por ciento superior al comercio de México con ese país en 1994, un año antes de la entrada en vigor del TLC. Esta cifra ha sido muy modesta, pero representa una gran área de oportunidad para los empresarios mexicanos que deseen incursionar en este mercado sudamericano.

Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua

El Tratado con Nicaragua, suscrito el 18 de diciembre de 1997, y en vigor desde el 1 de julio de 1998, permite a los exportadores y productores de ambos países contar con un instrumento que otorga transparencia y certidumbre, tanto por sus compromisos de desgravación arancelaria, como por las disciplinas en materia de servicios, inversión, compras gubernamentales, propiedad intelectual y solución de controversias. A partir de su entrada en vigor, el 45 por ciento de las exportaciones de México a Nicaragua quedaron libres de arancel y el 77 por ciento de las exportaciones nicaragüenses a México fueron liberadas.

En 2002, el comercio bilateral sumó 118 millones de dólares, mientras que durante el periodo enero-junio de 2003, el intercambio comercial México-Nicaragua superó los 79 millones de dólares. Las ventas de productos mexicanos a Nicaragua sumaron 63 millones de dólares y las compras mexicanas de productos nicaragüenses superaron los 17 millones de dólares.

Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea

El 25 de noviembre de 1999 concluyó la negociación del Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea (TLCUEM), después de cuatro años de consultas y nueve rondas de negociación. El TLCUEM, en vigor desde el 1 de julio de 2000, es después del TLCAN la iniciativa comercial más importante que ha llevado a cabo nuestro país como parte de su estrategia de diversificación comercial.

El TLCUEM es un acuerdo moderno e íntegro, que abre nuevas y mejores oportunidades para las exportaciones de productos mexicanos y aumenta la oferta disponible de insumos y servicios para elevar la competitividad de la economía nacional. Con ello, se promueve la inversión productiva y se generan más y mejores empleos en México.

A la entrada en vigor del Tratado, el 82 por ciento de los productos industriales mexicanos quedó libre de arancel en la Unión Europea, y el 18 por ciento restante entró libre desde 2003. México, por su parte, eliminará los impuestos a la importación de los productos provenientes de la UE en cuatro etapas, hasta concluir el proceso en 2007.

Además de la liberalización del comercio de bienes y servicios, el Tratado incorpora disciplinas en materia de reglas de origen, inversión y pagos relacionados, compras del sector público, propiedad intelectual, política de competencia y solución de controversias.

Los resultados iniciales del TLCUEM son positivos. Durante los primeros tres años de operación del tratado, el comercio bilateral creció 22 por ciento, lo que demuestra el gran potencial que tiene este acuerdo para generar oportunidades de inversión y exportación.

Con el TLCUEM, los productos mexicanos compiten en los mercados europeos en igualdad de condiciones respecto a otros países.

Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio

Los países que forman la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein, son el décimo primer⁴ socio comercial de México y sus inversiones en plantas y equipo realizadas en el país representaron el 0.9 por ciento del total de IED recibida entre enero de 1994 y marzo de 2003.

Con la entrada en vigor el 1 de julio de 2001 del Tratado de Libre Comercio con la AELC, México consolida su posición comercial en toda Europa Occidental, al contar con acceso preferencial al mercado más grande del mundo. Asimismo, se contribuye a la diversificación de los mercados de destino y la composición de las exportaciones mexicanas. Los productos mexicanos gozan ahora de un mercado adicional de 12.1 millones de personas con uno de los ingresos per cápita más altos del mundo.

⁴ Tomando a los países que conforman la Unión Europea como conjunto.

La negociación del Tratado se llevó a cabo después de tres años de consultas y se concretó después de cuatro rondas de negociaciones en cuatro grupos técnicos: comercio de bienes, servicios e inversión, aspectos legales e institucionales, y otros temas.

La base de la negociación de este nuevo acuerdo fue el tratado de libre comercio celebrado entre México y la Unión Europea (TLCUEM). Esto facilitó la negociación y el proceso de consulta con el sector privado mexicano.

Tratado de Libre Comercio México-Israel

El Tratado de Libre Comercio con Israel fue ratificado por el Senado de la República el 28 de abril de 2000 y entró en vigor el 1 de julio del mismo año. El sector privado mexicano sostuvo una intensa participación a lo largo de las 10 rondas de negociación que culminaron con el primer tratado que firma México con un país del Medio Oriente.

Para los productores y exportadores mexicanos, Israel representa un importante mercado potencial con importaciones anuales superiores a 35 mil millones de dólares. La complementariedad en el comercio de los dos países y el hecho de que Israel ya cuenta con TLCs con Canadá, EE.UU. y la UE, son factores importantes que motivaron la negociación. El TLC México-Israel brinda la oportunidad de realizar alianzas estratégicas, promover la inversión extranjera y facilitar la transferencia de tecnología.

Tratado de Libre Comercio México-El Salvador, Guatemala y Honduras

El Tratado de Libre Comercio entre México y el grupo formado por El Salvador, Guatemala y Honduras, llamado Triángulo del Norte, entró en vigor en junio de 2001.

La región que conforman los países del Triángulo del Norte representa un gran potencial para las exportaciones mexicanas, ya que durante 2002 las ventas de productos mexicanos a estos países superaron 986 millones de dólares y, en el primer semestre de 2003, sumaron 473 millones de dólares. Estas exportaciones son superiores a las ventas totales de productos mexicanos realizadas a Argentina y Brasil.

Este acuerdo, aunado a los TLCs en vigor con Costa Rica y Nicaragua, permite al país continuar fortaleciendo la integración económica con Centroamérica. Asimismo, contribuye directamente, junto con el Plan Puebla-Panamá, al desarrollo económico del sureste del país al atraer inversiones que generan más empleos en esa región y al ampliar las oportunidades de incorporar a más empresas pequeñas y medianas para incrementar su presencia en Centroamérica.

3.2 Foros comerciales multilaterales

Organización Mundial del Comercio (OMC)

El ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1986 fue el inicio de una estrategia de política comercial que ha permitido incorporar al país en el proceso de globalización de la economía mundial. Entre los beneficios que México ha obtenido desde su ingreso al GATT, y ahora en su participación en la OMC,⁵ destacan la apertura de mercados, la creación de reglas y disciplinas claras que dan certidumbre a las operaciones de comercio exterior de las empresas mexicanas y la posibilidad de recurrir a su mecanismo de solución de diferencias cuando nuestros derechos no han sido respetados. Además, la OMC tiene el importante papel de garantizar que los acuerdos bilaterales y regionales de libre comercio impulsen el crecimiento de la economía mundial sin que se constituyan en bloques cerrados al comercio y la inversión.

La política de apertura comercial de México ha tenido un papel fundamental en el aumento de nuestras exportaciones. De 1986 a 2002 éstas pasaron de 21.8 mil millones de dólares a 160.8 mil millones, lo que equivale a un crecimiento promedio anual superior al 13 por ciento en ese periodo.

A partir de la Primera Conferencia Ministerial celebrada en Singapur en 1996, México y algunos miembros de la organización mostraron interés por ampliar y profundizar la liberalización del comercio mundial más allá del cumplimiento de los compromisos contenidos en los acuerdos de la Ronda de Negociaciones de Uruguay. Estas ideas se discutieron en la Segunda Conferencia Ministerial realizada en Ginebra, Suiza, en 1998. En dicha conferencia los miembros de la OMC se comprometieron a definir un programa de trabajo que permitiera lograr una mayor liberalización comercial a través de una nueva ronda de negociaciones. Este compromiso sería adoptado en la Tercera Conferencia Ministerial que se llevó a cabo en Seattle, en 1999. Sin embargo, en esa ocasión los ministros no llegaron a un acuerdo, por lo que el inicio de la nueva ronda de negociaciones fue postergado.

⁵ El GATT se estableció en 1947 y se sustituyó por la OMC en 1995.

En el seno de la OMC, y en seguimiento a los compromisos de liberalización emanados de la Ronda de Uruguay, México también participó en la conclusión del acuerdo multilateral de telecomunicaciones básicas, que entró en vigor en febrero de 1998, y del acuerdo de liberalización de servicios financieros, que entró en vigor en marzo de 1999. Con estos acuerdos, México obtiene un mejor acceso a los mercados de esos sectores en otros países, sin que ello implique para México una apertura adicional.

México ha participado en las negociaciones bilaterales en el marco de los procesos de adhesión de nuevos miembros a la OMC. Por su importancia en el comercio mundial, destaca la conclusión de la negociación con China. En acceso a mercados, se logró la reducción de aranceles a más de 266 productos de interés exportador de México y en materia de prácticas desleales se obtuvo un periodo de transición que permitirá a la industria mexicana adaptarse más fácilmente a la competencia de los productos chinos.

En la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, que se realizó en noviembre de 2001, en Doha, Qatar, se acordó iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales, denominada Agenda de Doha para el Desarrollo (ADD), con objeto de permitir una mayor liberalización del comercio mundial, poniendo la dimensión del desarrollo en el centro del programa de trabajo. La Declaración de Doha establece un mandato amplio de negociación en 9 temas.⁶ Se estableció la fecha de enero de 2005 para concluir las negociaciones.

Los principales logros para México de la Conferencia de Doha fueron:

1. Compromiso de eliminación gradual de los subsidios a la exportación agrícola de los países desarrollados, lo que permitirá a los productos del campo de México competir sobre bases más justas a nivel mundial.
2. Mejorar y reforzar las reglas en materia antidumping y subsidios, que será clave para México a fin de evitar que se revierta el acceso logrado hasta ahora para las exportaciones mexicanas a los mercados internacionales.
3. Negociación de disciplinas en áreas que pueden promover el comercio internacional: inversión extranjera; competencia económica; transparencia en las compras del sector público, y simplificación de procedimientos y trámites de comercio exterior.
4. Compromiso para garantizar el acceso a medicinas, en particular para los países en desarrollo, con objeto de proteger la salud pública.

La nueva ronda de negociaciones en la OMC busca promover la recuperación del crecimiento económico, la creación de empleos mejor remunerados y un mayor bienestar social. México ha trabajado activamente en la nueva ronda con el objetivo de obtener resultados en todas las áreas de negociación.

Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico (APEC)

El Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico, tiene como objetivo contribuir al crecimiento de la economía mundial y apoyar un sistema de comercio internacional abierto. Con ese propósito, en 1994, en Indonesia, las economías miembro⁷ emitieron la Declaración de Bogor que establece el compromiso de lograr un régimen de comercio e inversión libre y abierto para el 2010, en el caso de las economías desarrolladas, y 2020 para las economías en desarrollo.

Con el propósito de alcanzar dichos objetivos, en 1995 se adopta la Agenda de Acción de Osaka. En ella, se definen los temas y los medios para implementar medidas de liberalización y facilitación del comercio y la inversión y proyectos de cooperación económica y técnica. La Agenda establece que la liberalización se realizará a través de acciones unilaterales o individuales, acciones colectivas y acciones de apoyo a foros multilaterales, en especial a la OMC. En materia de cooperación se definieron áreas específicas para propiciar el crecimiento y desarrollo equitativo en la región Asia-Pacífico.

⁶ Agricultura, servicios, acceso a mercados en bienes no agrícolas, normas de la OMC (subsidios, antidumping y acuerdos comerciales regionales), solución de diferencias, comercio y medio ambiente, y cuestiones pendientes relativas a la aplicación.

⁷ Australia, Brunei, Canadá, Chile, China, Corea, EE.UU., Filipinas, Hong Kong China, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Perú, Rusia, Singapur, Tailandia, Taipei Chino, y Vietnam.

La participación de México en APEC tiene el objetivo de intensificar nuestras relaciones económicas, comerciales y de cooperación con los países de Asia-Pacífico, con el fin de diversificar y expandir los mercados para las exportaciones mexicanas, así como atraer inversión de esa región. A través de este mecanismo de cooperación se pretende acceder a financiamiento y capacitación técnica para proyectos específicos relacionados con el desarrollo de recursos humanos, ciencia y tecnología, pequeñas y medianas empresas, entre otros.

En ese contexto se enmarca la activa participación de México en las distintas instancias de decisión y foros de APEC, destacando la reunión de líderes, reuniones ministeriales de comercio y de pequeñas y medianas empresas, reuniones de funcionarios de alto nivel, comités y grupos de trabajo a nivel técnico.

La presidencia mexicana de APEC durante 2002 significó una gran responsabilidad para nuestro país, ya que se tuvo un papel activo en la formulación de la agenda temática y se encabezaron iniciativas que contribuyeron a avanzar en los objetivos de APEC.

Como hilo conductor de los trabajos de APEC durante 2002 México estableció el tema de "La Ampliación de los Beneficios de la Cooperación para el Crecimiento y Desarrollo Económicos - Implementando la Visión".

México debe utilizar el éxito de APEC 2002 para reflexionar y aprender sobre cómo incorporar nuevas regiones y empresas al comercio exterior. La cooperación económica y técnica entre los países de APEC es fundamental para ello, y esto incluye las siguientes áreas: formación de recursos humanos; transferencia de tecnología; infraestructura de transporte (incluyendo puertos y aeropuertos); créditos y apoyos a las empresas de menor tamaño (micro, pequeña y mediana); mejora regulatoria y promoción de la competencia económica y fomento del uso de las tecnologías de la información.

Tailandia, sede de APEC para el año 2003, dio seguimiento al trabajo realizado por México el año anterior para orientar las actividades del mecanismo durante ese año.

Tailandia definió las siguientes prioridades para 2003: integración a la economía global; lucha contra el terrorismo y formación de capacidades; promoción y desarrollo de economías sustentadas en la generación de conocimiento, y respuesta a la dimensión social de la globalización.

En materia de comercio e inversión, México ha apoyado el compromiso de APEC de alcanzar un régimen de comercio e inversión libre y abierto en el 2010 para las economías desarrolladas y 2020 en el caso de las economías en desarrollo.

Durante 2003, APEC intensificó su trabajo relacionado con la discusión al intercambio de información sobre los tratados de libre comercio y los acuerdos regionales comerciales como instrumentos que contribuyen a un régimen libre y abierto en la región.

En este sentido, México ha enfatizado que las negociaciones multilaterales son la primera opción de las economías miembro de APEC para continuar con la liberalización del comercio y la inversión, mientras que los tratados de libre comercio y los acuerdos regionales comerciales constituyen una segunda opción siempre que éstos sean consistentes con las reglas y disciplinas de la OMC y con los principios y objetivos de APEC.

México ha apoyado la contribución de APEC al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio a través de la promoción de una mayor liberalización del comercio mundial. Asimismo, México ha enfatizado que APEC deberá continuar apoyando la conclusión exitosa de la Agenda de Doha para el Desarrollo de la OMC.

Durante 2003, México enfatizó la importancia de la cooperación económica y técnica, y la necesidad de que APEC defina prioridades en este campo. Además, se continuó el trabajo con respecto a las iniciativas sobre antiterrorismo en APEC. México ha participado activamente en los trabajos sobre este tema.

En el marco de la Reunión de Ministros de Comercio de APEC, celebrada el 2 y 3 de junio de 2003, en Khon Kaen, Tailandia, los miembros de APEC reafirmaron su compromiso con las negociaciones para la liberalización del comercio mundial que se llevan a cabo en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Asimismo, se destacó la importancia de las acciones que APEC está adoptando para facilitar el comercio a través de la simplificación de procedimientos relacionados con las operaciones de comercio exterior. Estas acciones deberán traducirse en una reducción de 5 por ciento en los costos de las transacciones relacionadas con el comercio exterior para el año 2006.

Respecto al tema de la lucha contra el terrorismo y su impacto sobre los flujos de comercio e inversión, los ministros reiteraron la importancia de que las medidas contra el terrorismo no se traduzcan en obstáculos al comercio, buscando lograr de manera simultánea los objetivos de facilitación del comercio y seguridad de tránsito de mercancías y personas, tema en el que las tecnologías de información juegan un papel fundamental.

La Reunión Conjunta de Ministros de Comercio y de Relaciones Exteriores de APEC se llevó a cabo el 17 y 18 de octubre de 2003, en Bangkok, Tailandia.

Las labores de Tailandia, en su calidad de presidente y sede de APEC culminaron con la celebración de la Reunión de Líderes Económicos de APEC (Jefes de Estado) que se llevó a cabo el 20 y 21 de octubre en Bangkok, Tailandia.

Los objetivos de México durante estas reuniones están reflejados en los principales resultados obtenidos por APEC 2003:

- | Se logró un acuerdo entre los miembros de APEC para re-vitalizar el proceso de negociación de la Agenda de Doha para el Desarrollo (DDA) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- | Asimismo, se acordó trabajar hacia la eliminación de todas las formas de subsidios a la exportación agrícola, y de restricciones injustificadas y prohibiciones a la exportación.
- | Por otro lado, se enfatizó la necesidad de fortalecer las alianzas entre las economías miembro de APEC no sólo para liberalizar y facilitar el comercio y la inversión sino para proteger y brindar seguridad a la comunidad de la región. Lo anterior ayudará a enfrentar los retos de seguridad y prosperidad que impone el terrorismo en la región y la necesidad de fortalecer la seguridad y a la vez mantener armonía en el libre flujo de personas, capital y bienes en la región.
- | Asimismo, se acordó maximizar y mejorar la coordinación de nuestras medidas en contra del terrorismo, a través de una colaboración efectiva, asistencia técnica y formación de capacidades, y cooperación con instituciones internacionales y regionales así como organizaciones relevantes.
- | También se acordó maximizar esfuerzos para facultar a las comunidades de la región, incluyendo a las mujeres y los jóvenes, y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas para participar e integrarse en el proceso de globalización.
- | Finalmente, se logró el compromiso político de acelerar la reforma estructural en la región de APEC para promover el crecimiento y desarrollo económico sostenido en la región Asia Pacífico.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico es un foro de análisis y coordinación intergubernamental que fue creado con la finalidad de expandir la economía y el empleo, promover el bienestar económico y social de sus estados miembros, y estimular y armonizar los esfuerzos a favor de los países en desarrollo.

El ingreso de México a la OCDE en 1994 le ha permitido participar en la definición de una nueva agenda internacional sobre comercio e inversión.

En el marco de la OCDE, México presidió la Reunión del Consejo de Ministros celebrada en París, Francia, en mayo de 1999, donde se revisaron las perspectivas de una nueva ronda de negociaciones en la OMC.

Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

En diciembre de 1994, en el marco de la I Cumbre de las Américas celebrada en Miami, EE.UU., 34 países de América lanzaron una iniciativa comercial que busca establecer un área de libre comercio que abarque a todo el continente. Durante la II Cumbre de las Américas realizada en Santiago de Chile, en abril de 1998, se firmó la Declaración y el Plan de Acción de Santiago, que dio inicio formal a las negociaciones para el establecimiento del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

México ha reafirmado los principios y objetivos que han guiado el proceso de negociación desde la Primera Cumbre de las Américas; en particular, el consenso como principio fundamental en la toma de decisiones del proceso del ALCA y el logro de un acuerdo equilibrado, integral y congruente con las reglas y

disciplinas de la Organización Mundial del Comercio. En ese sentido, se lograron importantes avances en la Séptima Reunión de Ministros de Comercio, realizada en Quito, Ecuador, en noviembre de 2002.

Durante esa reunión fueron destacados varios avances logrados en la negociación del ALCA, entre ellos la elaboración y publicación del segundo borrador de un Acuerdo ALCA, resultante de la compilación de los borradores de texto elaborados por los Grupos de Negociación y del Comité Técnico de Asuntos Institucionales; la aprobación de las pautas o lineamientos para el tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías, y la aprobación del Programa de Cooperación Hemisférico, como una medida de respaldo complementaria a las pautas o lineamientos sobre la forma de aplicación del tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

Asimismo, los ministros de comercio se congratularon por el inicio de las negociaciones de acceso a los mercados en bienes agrícolas y no agrícolas, servicios, inversión y compras del sector público que iniciaron el 15 de mayo de 2002; la aprobación de los métodos y modalidades de negociación, y el establecimiento del calendario para el intercambio de ofertas de acceso a mercados. Las ofertas iniciales fueron presentadas a partir del 15 de diciembre de 2002.

En el primer semestre de 2003, el Comité de Negociaciones Comerciales, a nivel de viceministros, ha venido ofreciendo instrucciones sobre diversas orientaciones presentadas por las entidades del ALCA, con el objetivo de concluir las negociaciones en 2005.

3.3 Inversión Extranjera Directa

La política de negociaciones comerciales y de inversión ha aumentado el atractivo de México como centro de negocios de nivel mundial. A partir de la entrada en vigor del TLCAN y hasta junio de 2003, nuestro país ha recibido 136 mil millones de dólares en inversión extranjera directa (IED), con lo que se ha convertido en uno de los principales receptores de inversión entre los países emergentes.

La IED es un elemento primordial para contribuir a un crecimiento económico con calidad que sea sustentable, ya que complementa el esfuerzo de ahorro nacional y fortalece a la planta productiva del país. Para mantener el atractivo de México a la inversión, se han realizado diversas modificaciones legales y de mejora regulatoria con el fin de facilitar la captación de capitales productivos externos para aumentar la oferta y calidad de los empleos, propiciar mejores condiciones para la transferencia de tecnologías, así como incrementar las exportaciones, tanto directas como indirectas. También se han incorporado capítulos específicos sobre inversión en los tratados de libre comercio y se han negociado acuerdos bilaterales de inversión.

Con estas medidas, México ha ampliado los campos de actividad económica a la participación de la IED, ha reducido los requerimientos administrativos para operar en el país y ha dotado de mayor seguridad jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros. Esto, aunado a los tratados de libre comercio suscritos, ofrece mayores oportunidades y menores riesgos de invertir en México.

La IED se ha convertido en un fuerte impulsor del empleo y de la competitividad de la planta productiva nacional. La inversión que se recibe no sólo es mayor, sino de mejor calidad, ya que los inversionistas consideran a México como parte de Norteamérica. Las empresas internacionales que invierten en el país lo hacen con un estricto sentido de calidad -al introducir tecnologías de punta- y altos estándares de competitividad, contribuyendo así a la creación de valor agregado, elemento fundamental para mejorar la planta productiva e incrementar los salarios.

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera

El 8 de septiembre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. El reglamento otorga seguridad jurídica y certidumbre a los inversionistas, nacionales y extranjeros, a través de reglas claras y precisas para facilitar el ingreso de la inversión a nuestro país. También simplifica los procedimientos administrativos aplicables para el registro de las inversiones extranjeras en México.

Acuerdos bilaterales de inversión

Adicionalmente a los cambios realizados en la legislación mexicana en materia de inversión extranjera directa, México ha negociado 20 Acuerdos de Protección y Promoción Recíproca de las Inversiones (APPRIs), que establecen un marco jurídico que otorga plena certidumbre a los inversionistas, en particular a pequeños y medianos que se ubiquen en el territorio nacional, protegen las inversiones de México en esos países y garantizan que se otorgue el mismo trato a las inversiones extranjeras que a los capitales locales.

En los tratados comerciales que México ha negociado con países de América Latina, América del Norte y Europa se han incluido disciplinas de inversión que garantizan certidumbre jurídica sobre el trato que se otorga tanto a los capitales nacionales como a los inversionistas extranjeros en México. En paralelo, se participa en las reuniones en materia de inversión de los comités y grupos de trabajo de los diferentes organismos multilaterales de los que México es miembro: OCDE, APEC, OMC, ALCA y UNCTAD.

3.4 Democratización de la economía

Entorno internacional de competencia

México ingresa al siglo XXI con importantes retos y oportunidades en materia económica y comercial. Para alcanzar el grado de desarrollo que la población demanda y lograr las metas propuestas, es necesario aprovechar las oportunidades que se abren y enfrentar exitosamente los retos que se presentan.

La globalización de la economía es un proceso irreversible que implica realizar cambios profundos en las estructuras económicas de cada país. Hoy, la liberalización y la integración económica como estrategia de desarrollo son una realidad compartida a nivel mundial. Los cambios tecnológicos han modificado los esquemas de producción y de consumo, los procesos productivos trascienden los límites de los mercados nacionales y los mercados financieros son cada vez más independientes.

El entorno actual de la economía internacional se caracteriza por una creciente competencia en los mercados mundiales, en los que la exigencia de alta calidad y costos competitivos son elementos fundamentales para las empresas exitosas. Los productores nacionales de bienes y servicios pueden enfrentar mejor esta situación si cuentan con una infraestructura nacional que les permita cumplir con los estándares y especificaciones internacionales. La globalización obliga a un cambio en la mentalidad empresarial y, en particular, a la ruptura de los paradigmas que durante mucho tiempo condicionaron a la empresa a una visión puramente nacional.

Nuestro país ha adquirido una importante posición como actor comercial a nivel mundial:

1. Es el octavo exportador del mundo⁸ y el primero en América Latina, superando a países como Singapur, España, Rusia, Australia y Brasil.
2. Es el único país del mundo en contar con acceso preferencial a los mercados de Norteamérica, Europa Occidental y Latinoamérica.

La ubicación geográfica de México, en el centro del continente americano y con litorales en el Océano Pacífico y Atlántico, entre Asia y Europa, le confiere una posición estratégica en el proceso de globalización como un centro de producción único en el mundo. La frontera compartida con EE.UU. nos brinda acceso inmediato al mercado más grande del mundo pero, al mismo tiempo, el país tiende un puente hacia los países de Latinoamérica y se convierte en un actor clave con Europa.

Sin embargo, el país enfrenta una fuerte competencia en los mercados internacionales proveniente principalmente de los países asiáticos. En las últimas décadas y debido en parte a la implementación de políticas económicas orientadas hacia el exterior, la región de Asia ha presentado un rápido desarrollo tecnológico, acompañado por un fuerte crecimiento de las exportaciones. De acuerdo con la OMC, en el 2002 esta región participó con un 26 por ciento de las exportaciones mundiales y con un 23 por ciento del total importado por todo el mundo.

Los factores que han permitido a los países asiáticos competir exitosamente a nivel internacional son dos: mano de obra competitiva y el desarrollo importante de alta tecnología. Así, naciones como China y la India compiten con México gracias a sus bajos costos de producción, mientras que países como Taiwán, Corea del Sur y Singapur compiten con México en la fabricación de bienes de avanzada tecnología. La competencia que enfrenta México proveniente de los países asiáticos puede ser dividida en dos vertientes:

Competencia en el mercado de bienes

⁸ 2002, Organización Mundial del Comercio (OMC), considerando a la UE en bloque.

Los países asiáticos compiten con los productores locales de bienes por vender sus productos en los mercados naturales de exportación de México, como son EE.UU., Canadá y Europa y, al mismo tiempo, compiten en el mercado mexicano.

Aun y cuando México cuenta con tratados de libre comercio que le otorgan preferencias arancelarias a los productos originarios del país, cada vez es más difícil incrementar nuestra participación en las importaciones de nuestros socios. La razón es sencilla: resulta más fácil incrementar la penetración en un mercado, pasando del 2 por ciento al 5 por ciento, que aumentar una participación del 12 al 15 por ciento. Entre 1993, un año antes de la entrada en vigor del TLCAN, y 1997 la participación de México en las importaciones totales de EE.UU. pasó de 6.9 por ciento a 9.8 por ciento, mientras que en 2002 esta participación se había incrementado a 11.6 por ciento.

OBSERVE GRÁFICA EN EL ARCHIVO .PDF

Como se observa en la gráfica 3.2, los productos mexicanos ya compiten con éxito en el mercado de EE.UU. La participación de Japón en las importaciones estadounidenses ha disminuido considerablemente, mientras que, gracias al TLCAN, México ha incrementado constantemente su presencia en ese mercado: en 2002 se convirtió en el segundo proveedor de bienes de EE.UU., desplazando a Japón. En ese año, en importancia como proveedores del mercado estadounidense, nos siguen Japón en tercer lugar, con 10.8 por ciento de participación, y China en cuarta posición, con 10.4 por ciento de participación. Sin embargo, China sigue incrementado considerablemente su presencia en EE.UU. en los últimos años.

En el mercado de la Unión Europea, el segundo destino más importante para los bienes mexicanos, y con quien se tiene un tratado de libre comercio, los países asiáticos también están entre los principales competidores. En 2002, México vendió productos por 5.6 mil millones de dólares, mientras que China exportó más de 75.4 mil millones de dólares a la UE.

Adicionalmente, los países asiáticos compiten con las empresas mexicanas al vender sus productos en el mercado nacional. Si bien es cierto que EE.UU. es el principal proveedor de México –63.2 por ciento de las importaciones provienen de ese país-, Japón se ubica como el segundo proveedor de bienes con 5.5 por ciento; China se encuentra en el tercer lugar con 3.7 por ciento, seguido por Alemania con 3.6 por ciento y Canadá en séptimo con 2.7 por ciento (2002).

Competencia como destino atractivo a la inversión

Los flujos mundiales de IED se concentran en los países desarrollados. De acuerdo con cifras del World Investment Report 2003 (Reporte de Inversión Mundial 2003), publicado por las Naciones Unidas, durante 2002 más de 651 mil millones de dólares se invirtieron en plantas y equipo alrededor del mundo. Del total invertido, casi tres cuartas partes se ubicaron en países desarrollados (460 mil millones de dólares),

mientras que los países en desarrollo solamente captaron poco más de la cuarta parte restante (162 mil millones de dólares).

La decisión de colocar capitales en un determinado país depende principalmente de los factores que aumentan o disminuyen la rentabilidad de la inversión y el riesgo percibido por el inversionista.

Los tratados de libre comercio contribuyen a incrementar el retorno a la inversión ya que garantizan el acceso a nuevos mercados en condiciones preferenciales para los productos hechos en México, así como a insumos a precios y calidad internacionales que mejoran la competitividad de los bienes y servicios y reducen los costos de producción. Por otro lado, se disminuye el riesgo al establecer un marco jurídico atractivo a la inversión con reglas claras y mecanismos de solución de controversias ágiles y expeditos. Asimismo, se reduce el riesgo país en la medida en que la implementación responsable de políticas fiscales y monetarias contribuyen al crecimiento económico y a la generación de empleo mejor remunerado, lo que consolida un círculo virtuoso que atrae mayores flujos de capitales externos de largo plazo.

Así, aquellos países que establezcan un marco legal claro para las inversiones y que aseguren el respeto al Estado de Derecho con un cumplimiento cabal de las leyes a todos los niveles de gobierno - federal, estatal y municipal- y con esquemas efectivos contra la corrupción, serán más atractivos para la IED. Otro factor importante para los inversionistas es la preferencia por países que tengan un sólido mercado interno y que gocen de acceso preferencial para sus productos en otras regiones. Finalmente, la existencia de mano de obra calificada y de infraestructura adecuada, incentiva los flujos de inversión extranjera directa.

El inversionista selecciona el país en el que la relación retorno-riesgo le sea más favorable, por lo que la mejor política de atracción de inversiones es aquella que logre reducir los costos de operación de las empresas.

OBSERVE GRÁFICA EN EL ARCHIVO .PDF

La gráfica 3.3 nos muestra un comparativo muy significativo sobre la competencia internacional en la captación de inversión. Mientras que México captó 123 mil millones de dólares para el periodo 1994-2002, China es el mayor receptor de IED de los países en desarrollo, con 378 mil millones de dólares captados en el mismo periodo. Se observa que los países asiáticos son competidores de México como destinos de inversión: China, Singapur y Malasia se encuentran entre los diez mayores receptores de inversión de los mercados emergentes.

3.4 Fortalezas de México

En México, la apertura comercial ha beneficiado a diversos sectores de la sociedad, pero la derrama de estos beneficios hacia el grueso de la población aún no se consigue. Los objetivos de lograr un desarrollo regional equilibrado están aún por cristalizarse, ya que existen regiones altamente industrializadas, como sucede en el norte o en algunas zonas del centro del territorio nacional, que han desarrollado una planta productiva capaz de competir exitosamente en el ámbito internacional, mientras que otros estados del país enfrentan mayores dificultades para participar de los beneficios del libre comercio.

Para fomentar un desarrollo regional equilibrado, México necesita aprovechar de manera conjunta y eficiente las ventajas comparativas con las que fue dotado y las ventajas competitivas que ha desarrollado en los últimos años. Nuestro país cuenta con tres importantes fortalezas en las que se deben enfocar las estrategias de desarrollo en materia de comercio exterior: estructura demográfica, geografía y la red de acuerdos comerciales.

Estructura demográfica

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda realizado en 2000, México tiene una población de casi 100 millones de habitantes. Esta cifra ubica al país en el onceavo lugar entre las naciones más pobladas del mundo.

Con un promedio de edad de 22 años, la población mexicana se mantiene entre una de las más jóvenes del mundo. Países desarrollados, como Japón y la UE, cuentan con una estructura de población que asemeja una pirámide invertida, en donde es menor el número de personas jóvenes que trabajan para sostener el ritmo en el crecimiento del ingreso que se requiere para mantener a una población de edad avanzada cada vez mayor. En México, la relación entre el número de personas que trabajan y la población que depende de éstas representa un "bono demográfico", puesto que la fuerza laboral crece a un ritmo más rápido que la población. Esto permite a nuestro país la conformación de una clase media trabajadora que impulse el desarrollo económico del país y de las clases más desfavorecidas de la población. Adicionalmente, la fuerza laboral mexicana es mucho más joven que la de nuestros principales socios comerciales y competidores.

El segmento joven de la población continuará demandando una mayor cantidad y calidad de servicios de salud, educación, seguridad social e infraestructura, entre otros muchos factores de bienestar, lo que crea una mayor presión para el país por satisfacer estos requerimientos que a su vez constituyen los cimientos de un sólido mercado interno. La inversión que México realice para desarrollar su capital humano es de vital importancia para generar un círculo virtuoso: la inversión en la educación de nuestra gente nos permitirá contar con más conocimientos y mejores habilidades para competir en igualdad de condiciones en un mundo globalizado. De este modo, al tener una mejor preparación se contribuye a elevar la calidad de vida de la población.

Actualmente, para el grupo de personas de 15 años o más, el nivel de escolaridad es de 7.6 años en promedio. Aunque este indicador ha aumentado de manera importante en las últimas décadas -en 1970 el promedio era de poco más de tres años- estamos aún lejos de alcanzar los niveles que tienen nuestros principales socios comerciales como EE.UU., con un promedio de escolaridad de 17.5 años, o Canadá con 16.3 años.

Ante este panorama, el reto de México es mejorar estos indicadores; por ello es necesario aprovechar la ventana de oportunidad que nos brinda el bono demográfico, a través del trabajo conjunto y coordinado de los gobiernos federal y estatal, así como de los organismos privados, para implementar programas eficaces de una continua capacitación técnica, de investigación científica y de desarrollo tecnológico, que permitan incrementar el número de estudiantes en los niveles de educación superior y de postgrado.

Si bien es cierto que los trabajadores mexicanos se distinguen a nivel mundial por su alto nivel de eficiencia y calidad, una mayor educación permitirá a la planta productiva nacional enfrentar de mejor manera la competencia internacional. Asimismo, es una condición indispensable para que el país avance hacia un cambio cualitativo en actividades económicas que incorporen un mayor valor agregado nacional y estimulen el desarrollo de tecnologías modernas.

Geografía

Las fronteras de nuestro país deben de convertirse en puertos eficientes de entrada y salida a bienes, servicios, personas y empresas. México cuenta con una ventaja fundamental que sus competidores jamás podrán igualar: desde el Golfo de México hasta el Océano Pacífico compartimos una frontera de 3,152 kilómetros que nos une con EE.UU.

La nueva economía es sinónima de una disminución de los costos de transacción y manejo de inventarios, que exige una reducción en tiempos de entrega y una actualización constante de los requisitos que dicte el mercado en cuanto a gustos, modas y tecnologías.

Para aprovechar al máximo su ventaja geográfica, México necesita desarrollar sistemas de transporte y logística eficientes que permitan ofrecer a sus clientes en EE.UU. los insumos que requieran con esquemas de entrega "justo a tiempo". En este sentido, México cuenta con una gran ventaja respecto a sus competidores, ya que ellos no pueden proveer a sus clientes en EE.UU. con la misma eficiencia, debido a la gran distancia que los separa del mercado estadounidense. Sin embargo, México requiere mejorar la infraestructura existente y realizar un esfuerzo para crear nuevos puertos de entrada y salida de productos que otorguen a sus exportadores un acceso efectivo y rápido a EE.UU.

La eficiente operación de las aduanas y los puentes fronterizos ayuda a la facilitación del comercio, al tiempo que permite ahorros en costos y tiempo, lo cual aumenta la competitividad de las empresas mexicanas. Además, los puertos de entrada y salida para las mercancías del territorio nacional fomentan el desarrollo económico regional del país, al crear las condiciones para el establecimiento de empresas de bienes y servicios relacionados al comercio internacional como son el transporte, empaque, producción y consolidación que utilizan las instalaciones de cruce fronterizo.

Para competir exitosamente, México debe convertirse en un país de logística, que le permita consolidarse como plataforma mundial de producción y así mantenerse un paso adelante de la intensa competencia asiática.

El desarrollo de una infraestructura de primer nivel es fundamental para conectar a las diversas regiones del país, de un modo que permita aprovechar las ventajas comparativas que cada comunidad posee.

Red de tratados de libre comercio

La red de tratados de libre comercio y acuerdos de cooperación económica es una ventaja competitiva que México ha desarrollado para enfrentar de manera exitosa la competencia internacional. Se cuenta con un acceso preferencial a los principales mercados del mundo que ninguno de sus socios o competidores posee.

Para gozar del acceso preferencial que ofrecen los diversos TLCs que México tiene en vigor, se requiere que los productos posean contenido nacional o contenido de cada uno de sus socios comerciales. Así, México se convierte en un centro estratégico de producción para proveer al mercado nacional y a los mercados de los países con los que se tienen tratados, ya que el común denominador para cumplir con las reglas de origen que permiten recibir trato preferencial es el valor agregado mexicano en las exportaciones del país. De esta manera los TLCs incentivan el establecimiento de operaciones de producción de bienes finales y promueven el desarrollo de la proveeduría nacional.

OBSERVE MAPA EN EL ARCHIVO .PDF

4. ¿A dónde queremos llegar?

4.1 Principios, visión y misión

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la política económica de la presente administración debe promover un crecimiento sostenido, dinámico, incluyente y sustentable. El crecimiento que se desea es aquel que genere los suficientes empleos que la sociedad demanda, permita abatir la pobreza, brinde oportunidades a todos y permita que el país se integre a la globalización de la economía obteniendo los máximos beneficios. En resumen, se requiere una política económica que tenga como objetivo un Crecimiento con Calidad.

En el actual proceso de globalización, el incremento en los flujos comerciales y de inversión ha traído consigo cambios fundamentales en la estructura de los mercados internacionales y ha incrementado la competencia mundial. México ha enfrentado con éxito lo que este proceso ha implicado.

Sin embargo, para llevar a cabo el objetivo de Crecimiento con Calidad, se requiere que la presente administración establezca una visión de México en los próximos 25 años que guíe las políticas en materia de comercio exterior y de promoción de la inversión.

La visión de la Secretaría de Economía es de un México que logrará la democratización de su economía, a través de la extensión de los beneficios del comercio internacional y de la inversión a toda la población. La modernización de las empresas mexicanas y el incremento de la competitividad nacional permitirán insertarnos plenamente en la economía mundial y obtener un desarrollo regional equilibrado.

Esta visión de México en el entorno globalizado implica que, para extender los beneficios del desarrollo exportador, se deben llevar a cabo nuevas acciones para consolidar la competitividad de las empresas y alcanzar un crecimiento económico equitativo, incluyente y sostenido.

La misión de la Secretaría de Economía en materia de comercio exterior y promoción de la inversión es consolidar la posición ventajosa que ha alcanzado México a través de su red de TLCs y aprovechar plenamente las fortalezas del país para incrementar su competitividad y crear nuevas y mejores oportunidades para el empresario mexicano.

Para cumplir con esta misión, es necesario construir conjuntamente con la sociedad las estrategias y acciones que contribuyan al crecimiento con calidad.

De conformidad con el Plan Nacional de 2001-2006, el mandato de la sociedad exige que el gobierno proporcione las condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad empresarial en un marco de reglas claras y transparentes.

Para trascender la actual vulnerabilidad de la economía y transitar hacia un verdadero crecimiento con calidad, el gobierno se ha propuesto cuatro grandes principios que permiten ordenar las estrategias y acciones que plantea la sociedad a lo largo de los próximos seis años:

Conducción responsable de la marcha económica del país

Corresponde al Ejecutivo Federal la conducción responsable de la economía para establecer un marco propicio para lograr mejores condiciones de vida para la población, mediante un entorno macroeconómico que promueva la estabilidad y la certidumbre, una mayor eficiencia en la operación de los mercados y un sistema financiero sólido y efectivo en la canalización del ahorro hacia el financiamiento del desarrollo.

Incremento en la competitividad del país

Elevar y ampliar la competitividad del país es una condición necesaria para alcanzar un crecimiento más dinámico y para garantizar que éste conduzca a un desarrollo incluyente. Corresponde al Estado promover las condiciones para la inserción competitiva de México en la economía global. En el marco de una nueva cultura laboral y empresarial, se propone una política de competitividad industrial capaz de crear las condiciones para extender la competitividad a todo el espectro sectorial y regional, ofreciendo una disponibilidad oportuna y eficaz de infraestructura, una adecuada oferta de educación y de capacitación para el trabajo productivo, un mayor esfuerzo de desarrollo tecnológico y científico y un marco de regulación más flexible.

Desarrollo incluyente

El proceso de desarrollo económico debe ampliar las oportunidades de la sociedad para participar en la actividad económica. El desarrollo incluyente debe traducirse en una reducción de la iniquidad en la distribución del ingreso, la disminución de la pobreza, la creación de nuevos empleos en mejores ingresos,

mejor calidad de vida y más microempresas competitivas. En pocas palabras, es necesario democratizar la economía.

Desarrollo económico regional equilibrado

México es un país de contrastes. El desarrollo ha alcanzado de manera diversa a las regiones del país y esto ha creado que las condiciones de crecimiento económico y de desarrollo del capital humano sean desiguales. Algunas zonas son modernas e industrializadas, mientras que otras viven en la marginación y la pobreza.

El desarrollo regional equilibrado tiene como propósito lograr un desarrollo económico competitivo, socialmente incluyente, ambientalmente sustentable, territorialmente ordenado y financieramente viable. Para ello, es indispensable buscar mecanismos que reduzcan las brechas del desarrollo, extiendan los beneficios de la globalización a todas las regiones y aseguren que toda nuestra población se integre con éxito al nuevo milenio.

5. ¿Qué necesitamos?

5.1 La nueva economía: cambio estructural

En los últimos años, México se ha transformado en un centro estratégico de producción a nivel mundial, gracias a un profundo proceso de modernización y, en particular, a una activa política de apertura comercial. En el tiempo que ha transcurrido desde nuestra adhesión al GATT en 1986, el país ha pasado de ser una economía que producía casi exclusivamente para atender el mercado interno a ser una economía abierta, capaz de competir en los mercados internacionales.

México debe asumir el nuevo reto de la competitividad para emprender esfuerzos sin precedentes de liberalización y apertura de mercados. La modernización y desarrollo del país requiere de la incorporación y participación activa de todos los sectores, regiones y empresarios a la actividad exportadora, para que los beneficios de la globalización se extiendan a un mayor número de mexicanos.

Una de las máximas prioridades del gobierno de México es crear las condiciones para que las empresas mexicanas puedan desarrollarse y, con ello, generar los empleos que demanda la población. Para ello, se deben tomar acciones dirigidas a lograr un entorno macroeconómico estable, a hacer más eficiente el sistema regulatorio, a mejorar la infraestructura y a crear un marco institucional que dé certidumbre a los empresarios de nuestro país y de todo el mundo.

Al crear condiciones propicias para la actividad económica y demostrar que los bienes y servicios producidos en México son capaces de competir con éxito y ganar espacios crecientes en los mercados mundiales, nuestro país se convierte en un lugar muy atractivo para invertir, producir y exportar.

La meta de esta administración es consolidar una nueva economía y establecer un cambio en la manera en que se concibe el papel del gobierno en el apoyo a las empresas, con el fin de llevar al sector productivo a niveles internacionales de competitividad.

Para ello se requiere lo siguiente:

- Estabilidad macroeconómica. Garantizar la instrumentación responsable y coordinación de las políticas Fiscal y Monetaria, con el fin de establecer condiciones de certidumbre y con ello elevar el potencial de crecimiento de la economía.
- Desregulación administrativa. Consolidar e impulsar el marco institucional y la mejora regulatoria que simplifique la carga administrativa de las empresas para favorecer la inversión productiva y la competitividad.
- Desarrollo de capital humano. Incrementar los niveles de educación y capacitación de la fuerza laboral mexicana, nuestro principal activo, para elevar los niveles de competitividad de la planta productiva nacional.
- Nuevo federalismo económico. Mejorar la coordinación entre los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, de manera que se comparta el compromiso y responsabilidad de desarrollar infraestructura básica para el desarrollo económico en regiones con altos rezagos sociales.

- Sistema legal. Disponer de un marco legal apropiado para el desarrollo empresarial, donde se haga vigente el Estado de Derecho y la aplicación de la justicia.
- Acceso a financiamiento. Promover la cultura del ahorro y facilitar el acceso al crédito y al financiamiento de micro empresas y de pequeños proyectos productivos.

La adecuada implementación de las políticas públicas, aunada a una nueva dinámica empresarial, permitirá al país alcanzar las metas de competitividad y brindará grandes beneficios para la población. Crear una política integral, incluyente y sustentable requiere de la participación de toda la sociedad.

6. ¿Qué camino vamos a seguir?

6.1 Objetivos y líneas estratégicas

Para enfrentar con éxito los retos internacionales, México tendrá que mantenerse un paso adelante de sus competidores. Los objetivos planteados en este Programa Sectorial se habrán de concretar mediante la instrumentación de líneas estratégicas directamente relacionadas con las actividades básicas de la Secretaría de Economía.

OBSERVE CUADRO EN EL ARCHIVO .PDF

6.2 Objetivo 1: Expandir y diversificar los mercados externos

OBSERVE CUADRO EN EL ARCHIVO .PDF

Línea estratégica 1.1 Vigilar y administrar los acuerdos comerciales

Para asegurar la expansión y diversificación de los mercados externos, se requiere de una estrecha vigilancia y seguimiento en la implementación de los mismos. Al cumplir con los compromisos establecidos en los acuerdos internacionales y al asegurarse de que nuestros socios hagan lo propio, se ofrece a las empresas mexicanas un escenario justo y con plena certidumbre en el acceso a nuevos mercados.

Línea de acción 1.1.1 Defender los intereses de los exportadores mexicanos en los procesos de solución de controversias

La legislación mexicana en materia de prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardas está integrada, principalmente, por los siguientes instrumentos jurídicos: la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, el Acuerdo Relativo a la Aplicación del artículo VI, el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el Acuerdo sobre Salvaguardias, todos éstos derivados del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Esta legislación contempla un sistema de defensa oportuna a la planta productiva nacional contra las prácticas de discriminación de precios o dumping y las subvenciones, cuya aplicación asegura igualdad en condiciones de competencia para el desenvolvimiento de la industria mexicana. La Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía es la entidad encargada de realizar esta defensa de los intereses de los industriales mexicanos.

Las prácticas desleales son conductas comerciales que realizan las empresas productoras situadas en el extranjero al vender determinadas mercancías a importadores ubicados en el territorio nacional a precios inferiores a su valor normal, en el caso de dumping, o en condiciones de subsidios otorgados en el país de origen y cuyos efectos causan daño a la producción nacional.

OBSERVE CUADRO EN EL ARCHIVO .PDF

Dentro de cualquier relación comercial es inevitable que surjan controversias. Para resolver estas controversias, los países involucrados cuentan con distintos medios, como son los paneles de arbitraje, las consultas entre los interesados o bien el desahogo de dichos casos ante la OMC. Sin embargo, estos procedimientos pueden tomar mucho tiempo, lo que involucra un alto costo para las empresas de los países involucrados en conflictos comerciales.

A pesar del gran volumen comercial de nuestro país, se han presentado pocas disputas comerciales con nuestros socios. Esto ha sido posible gracias a que los tratados de libre comercio que México tiene en vigor aumentan la certidumbre para nuestros exportadores. Asimismo, la pronta acción de México cuando han surgido problemas comerciales ha permitido desactivar posibles controversias comerciales.

Línea de acción 1.1.2 Prevenir anticipadamente cualquier controversia a través de los comités y grupos de trabajo de los TLCs

Para prevenir anticipadamente cualquier controversia comercial se requiere, además de un seguimiento constante de las actividades comerciales de México y sus socios, la constante labor técnica que se realiza dentro de los grupos de trabajo y los comités establecidos en los TLCs. Los grupos de trabajo y los comités especiales forman la estructura sobre la cual operan los tratados de libre comercio. Tienen como mandato reunirse periódicamente para analizar los temas relevantes, intercambiar información y elaborar propuestas para hacer más eficiente el intercambio comercial entre los países miembros. Los grupos de trabajo son los más indicados para llevar el "pulso" de la relación comercial y, por lo tanto, prever si una discrepancia puede convertirse en una controversia comercial.

Para garantizar la adecuada defensa de los exportadores mexicanos, México continuará con una estrecha vigilancia del cumplimiento de sus acuerdos comerciales, a través de la labor en los grupos de trabajo y en el monitoreo constante de las acciones de nuestros socios comerciales, en coordinación con las representaciones comerciales en el extranjero y vigilará que los derechos de los exportadores mexicanos sean respetados conforme a la normatividad internacional en la materia.

La correcta y eficiente coordinación entre las instancias respectivas y los exportadores mexicanos darán como resultado una mejor defensa de las exportaciones nacionales sujetas a investigaciones por discriminación de precios, subvenciones o medidas de salvaguarda. Los exportadores deben contar con

una asesoría legal integral, desde el inicio hasta la conclusión de las investigaciones, así como durante las posibles impugnaciones realizadas ante los órganos competentes.

Los casos de solución de controversias que México tiene activos revisten especial importancia para el buen funcionamiento de su sistema comercial, por lo que se trabaja de manera constante para resolver estos casos.

En la medida en que México expande su comercio y diversifica las relaciones con otros socios, es probable que surjan nuevas controversias comerciales. Esto involucra necesariamente un mayor uso de los recursos legales a nivel internacional, con el fin de que se logre una adecuada defensa de nuestros exportadores.

Para poder prevenir controversias comerciales, o desactivarlas en sus respectivas instancias, es indispensable garantizar un cumplimiento cabal de los compromisos comerciales adquiridos por México a todos los niveles de gobierno, incluidos estados y municipios.

La vigilancia y administración de los acuerdos comerciales de México es la primera línea estratégica para expandir y diversificar los mercados externos. La planta industrial de las empresas mexicanas se beneficia de las oportunidades que existen a través de los TLCs, siempre y cuando sus socios comerciales respeten los compromisos adquiridos. Asimismo, existe la responsabilidad de asegurar que México cumpla cabalmente con sus compromisos.

Línea estratégica 1.2 Diversificar las relaciones comerciales

Para ampliar la red de tratados comerciales y generar nuevas oportunidades, es necesario diversificar las relaciones comerciales del país. Este proceso debe ser integral e incluyente, para tener no sólo una diversificación de las regiones a las cuales se venden los productos mexicanos, sino una diversificación interna que permita incorporar nuevos productos y estados de la República Mexicana a la actividad exportadora.

Línea de acción 1.2.1 Desarrollar esquemas de promoción que impulsen la diversificación de sectores

A principios de la década de 1980, las exportaciones de México dependían casi exclusivamente del petróleo. Las ventas al exterior de hidrocarburos, además de ser la principal fuente de ingresos para el Gobierno, representaron el principal producto de exportación de México, con un 70 por ciento de las exportaciones totales del país en 1982.

Sin embargo, la estructura de las exportaciones ha cambiado de manera radical. Para junio de 2003, el 85 por ciento de las exportaciones mexicanas consistieron en manufacturas, 3 por ciento a productos agropecuarios y el restante 12 por ciento correspondió a petróleo.

Diversos sectores industriales han aprovechado los beneficios generados por la apertura comercial mediante inversiones en planta y equipo, adquisición de tecnologías de punta y capacitación de recursos humanos. Estas acciones han permitido modernizar a diversos sectores de la industria mexicana y elevar su competitividad, lo que se ha traducido en un incremento importante de sus exportaciones, mientras que otras industrias se han rezagado en la adecuación de sus procesos productivos. Las industrias de equipo de transporte y autopartes, electrónica y eléctrica, plásticos y textil y confección, se destacan por su fuerte integración con el exterior y rápido crecimiento en las exportaciones: estos cuatro sectores participaron con el 62 por ciento del comercio manufacturero total del país durante 2002.

OBSERVE GRÁFICA EN EL ARCHIVO .PDF

Las industrias de equipo de transporte y autopartes, electrónica y eléctrica, plásticos y textil y confección, sólo son algunos ejemplos de sectores que han alcanzado, gracias a su nivel de competitividad internacional, una importante participación como proveedores en los mercados más importantes del mundo.

Sin embargo, existen en México muchas otras industrias que tienen el potencial para incursionar en el comercio internacional, pero que requieren de la instrumentación de mecanismos de apoyo para lograrlo. Un objetivo primordial de la Secretaría de Economía es apoyar a un número creciente de sectores industriales para que, directa o indirectamente, se incorporen a la actividad exportadora.

La Secretaría de Economía ha diseñado una serie de acciones y programas en áreas con potencial crecimiento, estableciendo planes de trabajo concretos, con objetivos y tiempos definidos para promover el desarrollo de doce sectores de la economía mexicana: textil y confección, cuero y calzado, agroindustrial, comercio, construcción, químico, software, turismo, maquila de exportación, aeronáutico, automotriz y autopartes y electrónico.

El campo mexicano, en particular, será objeto de especial atención dentro de las acciones para incorporar a más sectores al comercio internacional. Los productos agropecuarios de nuestro país gozan de reconocimiento mundial por su calidad, y prueba de ello es el éxito que han tenido en los mercados más competidos del mundo. Por ejemplo, México es el segundo proveedor de frutas y hortalizas de EE.UU., además de que algunos productos agroindustriales, con mayor valor agregado, se han colocado sólidamente en este mercado.

Las acciones a desarrollar dentro de esta estrategia involucran un programa de acción integral, que no sólo difunde las ventajas arancelarias que los TLCs brindan a los productos, sino que capacita a estos sectores industriales para poder cumplir con los requisitos internacionales en materia de etiquetado, reglas de origen, envasado, normas técnicas, esquemas eficientes de producción, logística, por mencionar algunos.

Resulta fundamental desarrollar esquemas que promuevan la vinculación eficiente de las empresas industriales con productores agropecuarios y otros productores primarios.

Asimismo, la inversión en este sector es fundamental para introducir tecnología de punta capaz de incrementar los niveles de productividad del campo mexicano y fomentar su industrialización. Se deberán analizar esquemas que propicien la capitalización del campo mexicano y lograr avances en el suministro de fertilizantes, semillas mejoradas, sistemas de riego, entre otros. La incorporación de sistemas computarizados de riego por goteo para la industria del jitomate es un claro ejemplo de lo que se puede lograr en términos de competitividad y crecimiento de exportaciones a través de la inversión en alta tecnología. Se deberán elaborar propuestas para introducir esquemas similares de inversión para la agroindustria.

Además, en lo que respecta al desarrollo de este sector, el Gobierno de México reitera su compromiso de darle seguimiento y cumplir con los compromisos adquiridos en el marco del Acuerdo Nacional para el Campo (ANC).

Línea de acción 1.2.2 Diversificar mercados de exportación para los productos mexicanos

A raíz de la entrada en vigor del TLCAN, las exportaciones mexicanas crecieron de manera significativa. Si bien la relación de México con EE.UU. era importante desde antes del TLCAN, las ventajas arancelarias que se obtuvieron a través del tratado fomentaron las exportaciones mexicanas hacia el mercado estadounidense, que actualmente absorbe el 89 por ciento de las ventas al exterior de México.

Con el afán de diversificar el comercio, México ha buscado negociar preferencias comerciales con otras regiones, concluyendo así diez TLCs con 32 países. Para extender y consolidar las oportunidades de exportación a otros mercados, la Secretaría de Economía diseñó una agenda integral de negociaciones internacionales, tanto a nivel bilateral como a nivel multilateral.

A continuación se presentan las actividades específicas que se llevarán a cabo con el objetivo de diversificar los mercados de exportación.

A) Negociaciones bilaterales

Región Asia-Pacífico

La región Asia-Pacífico, en particular su Cuenca Oriental, representa tanto un reto como una oportunidad para México. Es un reto por la alta competitividad de las economías asiáticas y una oportunidad debido al potencial que representan los mercados de los países de oriente, de las que México

puede aprender de su experiencia e intercambiar tecnología. La región Asia-Pacífico⁹ es la más dinámica y de mayor crecimiento del mundo. En ella se concentra alrededor de la mitad del comercio y de la producción mundial.

A través de una adecuada estrategia de negociación con estos países, se podrán establecer alianzas estratégicas que permitan obtener beneficios de las ventajas comparativas de cada nación.

En particular, México explorará las oportunidades de fortalecer su presencia en Asia a través de las negociaciones que ya tiene iniciadas con Singapur, dados los avances alcanzados, al mismo tiempo que se evalúa la posibilidad de negociar un acuerdo de libre comercio con Japón.

Japón

Fortalecer los lazos comerciales con Japón es una prioridad en la agenda de negociaciones de México, debido a que es la tercera economía del mundo, sólo detrás de EE.UU. y la Unión Europea, y a su importante participación en el comercio mundial. Además, las economías de Japón y México podrían beneficiarse mutuamente a través del uso eficiente de las ventajas comparativas que ambos países poseen. Actualmente, productos mexicanos como químicos, frutas, hortalizas, carne de puerco, entre otros, tienen una participación considerable en el mercado japonés.

Un tratado de libre comercio de México con Japón fomentaría las exportaciones mexicanas hacia ese mercado, debido al alto poder de compra que tiene Japón, al mismo tiempo que se crearían condiciones idóneas para la transferencia de tecnología y el incremento de los flujos de inversión extranjera.

Este acuerdo comprenderá los elementos de un tratado de libre comercio como son: comercio de bienes agrícolas y no agrícolas; reglas de origen y procedimientos aduaneros, salvaguardas, antidumping y cuotas compensatorias; compras del sector público; servicios; inversión; normas y evaluación de la conformidad; política de competencia; derechos de propiedad intelectual, y solución de controversias. Asimismo, el Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (EPA) contendrá disposiciones para intensificar la cooperación económica.

Al mes de junio de 2003, se han realizado ocho rondas de negociación de manera alternada en la Ciudad de México y Tokio. Las Partes ya han intercambiado posturas y la mayoría de los textos del acuerdo y se han llevado a cabo conversaciones relativas a las medidas de cooperación bilateral que, de manera complementaria al tratado de libre comercio, incluirá este acuerdo.

México ha presentado propuestas sobre posibles áreas de colaboración en materia de educación/desarrollo de recursos humanos y capacitación laboral, así como de pequeñas y medianas empresas e industria de soporte. La cooperación en estas áreas estará orientada a aprovechar la experiencia de Japón para elevar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas nacionales, integrarlas a las cadenas productivas como proveedoras de empresas de mayor tamaño y promover su capacidad exportadora. Con esta finalidad se pretende desarrollar y fortalecer esquemas de colaboración en materia de capacitación laboral, intercambio de información sobre mejores prácticas, realización de ferias y seminarios, promoción de inversiones y alianzas estratégicas, entre otros.

Durante las siguientes rondas México pretende continuar discutiendo los temas antes señalados, así como ciencia y tecnología, promoción del comercio y la inversión, agricultura y pesca, energía y medio ambiente.

Latinoamérica

México comparte con Latinoamérica lazos históricos y culturales que facilitan el fortalecimiento de la relación económica y comercial. El mercado latinoamericano representa un mercado de más de 400 millones de consumidores. Si bien es cierto que nuestro país ya cuenta con acceso preferencial a muchos de los mercados de Centro y Sudamérica, es necesario continuar negociando y profundizar los acuerdos comerciales que rigen la relación comercial con el resto de la región.

La aspiración de México es ubicarse entre los primeros socios comerciales de cada uno de los países de Latinoamérica, por lo que la presente administración considera como una prioridad continuar con las negociaciones, para cumplir con el mandato establecido dentro del PND de diversificar y expandir los mercados de exportación.

⁹

La región Asia Pacífico corresponde aquí a los miembros del Mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC): EE.UU., Canadá, México, Perú, Chile, Japón, China, Corea, Taipei Chino (Taiwán), Hong Kong, Singapur, Tailandia, Malasia, Indonesia, Filipinas, Vietnam, Brunei, Australia, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea y Rusia.

Los acuerdos comerciales son instrumentos que promueven el crecimiento económico y la mejoría en la calidad de vida de las poblaciones que disfrutan de las bondades del libre comercio. El Plan Puebla-Panamá es el vehículo por excelencia donde, en forma integral, la administración de los tratados de libre comercio puestos en vigor y las negociaciones iniciadas con los países de Centroamérica que faltan, Belice y Panamá, se convierten en un catalizador del crecimiento económico de la región.

Mercosur

Mercosur, conformado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, juega un papel importante dentro del esfuerzo de diversificación comercial de México. Este bloque comercial agrupa a las dos economías más grandes de Sudamérica; en 1999 el PIB total de los cuatro países miembros superó 1.1 billones de dólares. Para poder ampliar la cobertura de los acuerdos de libre comercio de México es necesario fortalecer nuestros lazos con los países miembros del Mercosur.

El proceso de negociación de un acuerdo comercial amplio entre México y el bloque Sudamericano se detuvo desde finales de 1997, debido a las dificultades del Mercosur en presentar una posición negociadora única. Sin embargo, México ha continuado con una estrategia de negociaciones bilaterales con cada uno de los países miembros para no afectar los flujos comerciales. Así, se realizaron acciones para ampliar y profundizar los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) que se tienen suscritos con Argentina y Uruguay, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); con Brasil se concretaron acuerdos para los sectores automotor y autopartes.

En presencia del Presidente Fox, el 5 de julio de 2002 se firmó el Acuerdo de Complementación Económica entre México y los países miembros del Mercosur (ACE No. 54). Ahí se establece el compromiso de lograr, mediante negociaciones periódicas, una zona de libre comercio entre los dos principales espacios económicos de América Latina.

Se mantienen los avances logrados en los Acuerdos de Complementación Económica suscritos por México con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, así como el Acuerdo entre México y el Mercosur para el sector automotor, asimismo, posibilita la conducción de negociaciones futuras, a fin de ampliar y profundizar los acuerdos de conformidad con los intereses de cada uno de los países participantes, sin cerrar la posibilidad de efectuar negociaciones del bloque con México.

En seguimiento a la negociación de un acuerdo con Mercosur, México ha efectuado contactos al más alto nivel político, señalando el interés por avanzar en la negociación.

Europa

Europa representa un pilar importante en la estrategia de diversificación comercial de México, puesto que es el segundo mercado más grande del mundo, después de EE.UU.

A través del TLCUEM y del tratado de libre comercio con los países miembros de AELC, nuestro país logró consolidar su posición preferencial con los países de toda Europa Occidental. Para extender las condiciones de acceso a todo el Continente Europeo es necesario negociar acuerdos de cobertura y alcance diversos con los países de Europa Central y Oriental, considerando los siguientes lineamientos generales:

- Identificación y otorgamiento de especial atención a todas aquellas naciones en proceso de ingreso a la UE.
- Evaluación de la conveniencia económica, a partir de un amplio proceso de consulta y considerando los intereses de México.
- Integración de posiciones de negociación congruentes con lo previsto en los diversos instrumentos jurídicos y convenciones multilaterales, regionales y bilaterales de los cuales forma parte México.

El principal reto de la presente administración en materia de negociaciones con Europa será capitalizar las oportunidades que se abrirán tras la expansión de la Unión Europea de diez países adicionales el

próximo 1 de mayo de 2004,¹⁰ con lo que se brindarán mayores oportunidades al empresariado mexicano de realizar negocios con lo que será el mayor bloque económico del mundo.

Asimismo, se fortalecerán las relaciones comerciales con Rumania, la República Checa y Turquía mediante la administración y eventual profundización de los acuerdos de facilitación comercial y cooperación económica en vigor. También, se buscará fortalecer los lazos de cooperación económica y comercial con Polonia, Hungría, República Eslovaca, la Federación Rusa y Ucrania.

Con otros países de Europa Central y Oriental y con los países Bálticos, también se trabajará para el establecimiento de mecanismos de facilitación comercial, cooperación económica y promoción del comercio y la inversión recíprocos.

B) Negociaciones multilaterales

Adicionalmente a las negociaciones bilaterales que nuestro país mantendrá con las regiones ya mencionadas, México participará activamente en las iniciativas multilaterales de comercio. Nuestro país respaldó el inicio de una nueva ronda de negociaciones multilaterales y promueve en todos los foros en los que participa que dicha ronda sea favorable al crecimiento y desarrollo económicos de los miembros, en particular de los países en desarrollo. Del mismo modo, México continuará apoyando los esfuerzos tendientes a formar el Área de Libre Comercio de las Américas y asumió la presidencia y sede de la Quinta Reunión Ministerial de la OMC en septiembre de 2003.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

La OMC constituye el foro de discusión comercial más importante a nivel mundial. Asimismo, México y el resto de los países en desarrollo encuentran en la OMC los mecanismos y las instancias para promover el desarrollo comercial de sus naciones, a través de un conjunto de reglas claras y transparentes, que ayudan a nivelar la competencia con los demás países miembros.

La importancia del comercio en el crecimiento económico de las regiones es cada vez más evidente: en la década de 1990-2000 el PIB del mundo creció en promedio 2.3 por ciento, mientras que las exportaciones mundiales aumentaron en promedio 6.8 por ciento para el mismo periodo. Al promover mayores flujos de comercio, se apoyará al desarrollo económico del mundo.

La Quinta Conferencia Ministerial de la OMC se llevó a cabo en Cancún del 10 al 14 de septiembre pasado. Debido a la falta de consensos, principalmente en las negociaciones sobre los "temas de Singapur" (inversión, competencia, transparencia en compras de gobierno y facilitación del comercio), se decidió suspender los trabajos de la Conferencia y continuarlos en Ginebra, sede de la OMC, con el fin de que se adopten las decisiones necesarias que permitan avanzar hacia una conclusión exitosa y oportuna de las negociaciones antes de enero de 2005.

México, presentó y defendió su posición en los diferentes temas, entre los que destacan los siguientes:

Agricultura: México se pronuncia por la eliminación de subsidios a la exportación y por una reducción sustancial de la ayuda interna que distorsiona la producción y el comercio, con reducciones más ambiciosas para los países desarrollados. Nuestro país condiciona la reducción de aranceles a compromisos de reducción en subsidios a la exportación y apoyos internos.

Acceso a los mercados para los productos no agrícolas: México busca que la reducción de aranceles incluya una flexibilidad en el tratamiento a los productos de sectores sensibles para países en desarrollo. Asimismo que las iniciativas sectoriales sean de carácter voluntario y consideradas para una segunda etapa, una vez analizado el impacto de la reducción resultante de la fórmula de reducción arancelaria.

Temas de Singapur: México registra avances importantes en estas áreas y a pesar de que no considera la negociación de acuerdos multilaterales en estos temas como una prioridad, contribuyó a generar el consenso necesario sobre los parámetros de negociación de los posibles acuerdos .

¹⁰ Chipre, Eslovenia, Malta, República Checa, Hungría, Polonia, Estonia, Eslovaquia, Lituania y Letonia.

El pasado 15 de diciembre de 2003 se llevó a cabo una reunión del Consejo General, en la que se decidió reiniciar las negociaciones una vez que sean acordados los presidentes de los grupos de negociación.

Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

El ALCA es una ambiciosa iniciativa que busca crear un área de libre comercio que abarque todo el continente americano. México ha impulsado esta iniciativa desde su inicio, ya que se reconoce que la clave para reducir la pobreza y elevar los niveles de vida es abrir las economías a los flujos de comercio e inversión, así como promover la estabilidad financiera, el acceso a la tecnología y el desarrollo y capacitación de los recursos humanos.

México, además de su constructiva y activa participación en la negociación del ALCA, ofrece un impulso importante al proceso de integración continental al ser sede de las negociaciones y de la Secretaría Administrativa del ALCA en la ciudad de Puebla, Puebla, a partir marzo de 2003 y hasta la conclusión de las negociaciones en 2005. Nuestro país buscará continuar ejerciendo su liderazgo comercial en el ALCA en las más de 150 reuniones de los grupos de negociación y comités del ALCA que se tienen previstas en Puebla.

El albergar temporalmente la sede de las negociaciones y de la Secretaría Administrativa del ALCA nos permite contar con la participación no sólo de todos los expertos negociadores, sino que a su vez propicia la creación de un canal ágil y oportuno de comunicación con académicos, empresarios y representantes de la sociedad civil mexicanos.

En efecto, en las negociaciones del ALCA, como en todas las negociaciones comerciales internacionales que México realiza o ha realizado, se mantiene una amplia consulta con representantes de los sectores productivos nacionales para definir posiciones y para informar oportunamente sobre los avances de la negociación.

OBSERVE GRÁFICA EN EL ARCHIVO .PDF

ALCA ofrece a nuestro país la oportunidad de extender su red de tratados de libre comercio con aquellos países del Continente Americano con los cuales aún no se concluyen negociaciones. Además, gracias a los tratados que ya tiene en vigor, México cuenta con una ventaja sobre el resto de los países del continente, puesto que está presente, a través de sus productos, en diversos países. Se prevé que el periodo de desgravación arancelaria del ALCA concluya en el 2015. Para ese año las empresas exportadoras nacionales habrán consolidado su posición en los mercados de EE.UU. y Canadá, en Centroamérica y con países sudamericanos como Chile, Colombia, Uruguay y Venezuela. Por ello, se considera que México no perderá mercados con los países que ya tiene firmados tratados de libre comercio y sí ganará acceso preferencial en el resto de los países del hemisferio.

Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico (APEC)

La región Asia-Pacífico, en particular su Cuenca Oriental, representa tanto un reto como una oportunidad para nosotros. Es un reto por la alta competitividad de las economías asiáticas y una oportunidad debido al potencial que representan los mercados de los países de oriente y a lo que nuestro país puede aprender de sus éxitos.

APEC es el vehículo ideal con el cual nuestro país crea conciencia entre el empresariado mexicano sobre las oportunidades que ofrece Asia para nuestro país, y así motivar una mayor participación de éstos en actividades económicas con los países de la región.

En este renglón, resulta de vital importancia la participación del Consejo Asesor de Negocios de APEC (ABAC, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es proporcionar recomendaciones, originadas entre los mismos empresarios, que coadyuven a los trabajos de la agenda de APEC. Nuestro país cuenta con tres representantes permanentes entre los miembros de ABAC, por lo que la industria nacional contará con información oportuna y la oportunidad de expresar sus opiniones y necesidades en un foro de gran importancia. México debe ver a los países de Asia no sólo como competidores sino como mercados y socios. Sólo de esa manera México podrá profundizar su relación con la región.

México busca fortalecer su relación económica con la comunidad empresarial de los países miembros de APEC, a través de la identificación de oportunidades de comercio e inversión, buscando crear alianzas estratégicas entre empresas para desarrollar cadenas productivas y generar sinergias.

Asimismo, buscamos acercarnos a las comunidades empresariales e instituciones de apoyo para descubrir nuevas oportunidades de negocios y nichos de mercado.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

México continuará participando intensamente en la OCDE para influir en la definición de la agenda internacional en materia de cooperación y desarrollo económico. Nuestro país tendrá la oportunidad de analizar la implementación y el impacto de políticas comerciales, financieras, ambientales y laborales, entre otras, con el objeto de promover el bienestar económico y social de los estados miembros de la OCDE y estimular y armonizar los esfuerzos en beneficio de los países en desarrollo.

6.3 Objetivo 2: Profundizar los beneficios de los TLCs e incorporar a más actores a la actividad exportadora

OBSERVE CUADRO EN EL ARCHIVO .PDF

Condiciones generales

México tiene el compromiso con el libre comercio de no usar la política arancelaria con fines proteccionistas. La importancia de aprovechar las ventajas que nos brindan los acuerdos comerciales de México radica en el efecto catalizador que se genera para lograr la ampliación y profundización del comercio e inversión. Esto implica la incorporación de más empresas, en particular pequeñas y medianas, y requiere expandir la capacidad exportadora a lo largo y ancho del país. Con ello, se continuará promoviendo la creación de más y mejores empleos y un desarrollo regional equilibrado.

En 1993 existían en el país 21,477 exportadores, cifra que para 2002 había aumentado a 32,506 exportadores, lo cual representa un crecimiento de 51 por ciento. No obstante, este número es inferior al registrado en 1999, cuando había 37,360 exportadores.

¿Qué factores inciden en la posibilidad de que una empresa participe en el comercio exterior? Elementos como la capacitación, información, tecnología, disponibilidad de recursos, eficiencia, calidad y productividad, una distribución eficiente, la incorporación de insumos competitivos en precio, así como el desarrollo de alianzas estratégicas, son fundamentales para que las empresas se consoliden como exportadores recurrentes.

Para concretar los objetivos de diversificación e incrementar nuestra penetración en los mercados internacionales, es necesario que al final de la presente administración se cuente con alrededor 45 mil exportadores.

Al hablar de la profundización de los beneficios de los TLCs, nos referimos a la necesidad de garantizar que los beneficios del libre comercio lleguen a todos los rincones de México. Debemos incorporar a más empresas a la actividad exportadora, ya que se ha demostrado que éste es un camino exitoso para incrementar ventas, generar empleo mejor remunerado, modernizar la planta productiva y generar valor agregado. La integración de una empresa a la economía mundial le abre posibilidades de acceso a nuevos mercados y a insumos de alta calidad, así como le ofrece el potencial de crear alianzas estratégicas que promuevan el acceso a nuevas tecnologías para su producción.

La profundización del libre comercio trae consigo otro efecto benéfico que es de vital importancia para nuestro país: la mejora del medio ambiente.

La apertura comercial actúa en contra de las distorsiones que dañan el medio ambiente, como los subsidios agrícolas o las prohibiciones a la importación de tecnología y servicios ambientales y, lo que es más importante, contribuye a reducir la pobreza, la cual es la principal causa de la degradación ambiental en los países en desarrollo. Asimismo, la competencia derivada de la apertura comercial incentiva a las empresas a ser más eficientes y a adoptar tecnologías de punta, que son más limpias y fortalecen la producción con calidad.

El libre comercio promueve la distribución eficiente de los recursos y sienta las condiciones para conducir a una mejora ambiental, porque promueve una mayor especialización en la producción, a través de la utilización intensiva de los recursos abundantes y la reducción en el uso de los recursos escasos.

Por otro lado, el creciente uso de biotecnología trae consigo enormes beneficios pero también interesantes retos. Hoy, la biotecnología juega un papel importante en la medicina, la producción de petróleo y en la agricultura, entre otros usos. Sin embargo, es un hecho que entre los consumidores y el público en general no se tiene certeza sobre el impacto de la biotecnología para la salud humana y la biodiversidad.

Es por este motivo que fue creada la Comisión Intersecretarial de Biotecnología y Organismos Genéticamente Modificados (Cibiogem), y es importante que el gobierno difunda información acerca de los beneficios de la biotecnología, y su contribución al desarrollo de México. La evolución de nuevas tecnologías como la biotecnología ha incrementado la necesidad de revisar las medidas regulatorias y

analizar
implicaciones comerciales.

SUS

Existe un debate acerca de bajo qué condiciones se debe permitir o no el uso de productos transgénicos. Las preocupaciones se centran básicamente en tres vertientes: consumidor, medio ambiente y sector agroalimentario. Las preocupaciones relacionadas con el consumidor y el medio ambiente están directamente vinculadas con el "principio de precaución" y en la advertencia de que tanto los beneficios como los costos que el uso de transgénicos implica son aún desconocidos. El sector agroalimentario centra su atención en que la importancia debe enfocarse en el producto final, y no tanto en el proceso productivo.

La posición de la Secretaría de Economía es que cualquier evaluación acerca de los posibles impactos del uso de productos transgénicos debe sustentarse en evidencia científica. En la medida de lo posible se debe evitar la interpretación del principio precautorio como justificante para imponer medidas proteccionistas. Adicionalmente, la biotecnología con larga tradición en centros de estudio en México, ayuda a cumplir con el objetivo fundamental de la política agropecuaria de capitalización del campo, a través de la semilla mejorada.

Por otro lado, México no comparte los argumentos de algunos países sobre la existencia de un vínculo negativo entre el comercio y los estándares laborales, cuyo objetivo real es frenar la competencia de las exportaciones de países en desarrollo. En nuestra experiencia, los empleos mejor remunerados y con prácticas laborales más avanzadas se ubican en el sector exportador y en actividades relacionadas con el comercio exterior y, en el caso de México, las empresas exportadoras pagan en promedio salarios 40 por ciento por arriba del promedio de la economía.

En el marco de la reunión ministerial de la OMC en Doha, se reafirma la declaración efectuada en Singapur de que el libre comercio contribuye a la mejora de los estándares laborales y los temas relacionados con el cumplimiento de dichos estándares deben ser abordados dentro de los organismos creados para ese propósito, como lo es la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Línea estratégica 2.1 Fortalecer la producción con calidad

El éxito en la penetración de los mercados internacionales va acompañado invariablemente del cumplimiento de los estándares mundiales en temas como la metrología y la normalización. Este cumplimiento es clave para poder alcanzar los estándares de calidad y precisión que demandan los mercados mundiales. Adicionalmente, la creciente incorporación de valor agregado en nuestra actividad económica y de exportación requiere de un salto cualitativo en términos de tecnología y calidad, que no es posible sin el cumplimiento y mejora continua de normas internacionales reconocidas.

Línea de acción 2.1.1 Impulsar y coordinar la participación de los distintos sectores en el cumplimiento de normas y estándares internacionales

El establecimiento de normas y estándares responde siempre a una necesidad del mercado. Como ejemplo de normas internacionales de utilidad probada para el comercio están las de las series ISO 9000 e ISO 14000. La participación de México está abierta a representantes nacionales de las entidades públicas, privadas, de investigación y académicas y de los consumidores. El papel de la Secretaría de Economía es impulsar y coordinar dicha participación.

La Secretaría de Economía se ha trazado la meta de incrementar la participación de todos los sectores en los comités mexicanos para la atención de organismos internacionales de normalización.

Para lograr la integración de los productores de bienes y servicios mexicanos al mercado global, México busca utilizar en un creciente grado las normas y lineamientos internacionales para el desarrollo y establecimiento de las normas mexicanas. Asimismo, se planea incluir en las regulaciones y normas nacionales los avances tecnológicos más relevantes, considerando la capacidad de incorporación de las PyMEs, a fin de superar las barreras técnicas no arancelarias, y lograr de esta forma bienes y servicios nacionales competitivos en los mercados interno y externo.

Asimismo, Bancomext apoya a las pequeñas y medianas empresas con recursos de manera parcial para el cumplimiento de normas o certificaciones internacionales requeridas para incursionar en el mercado exterior. Bancomext, en coordinación con la Secretaría de Economía, proporcionarán esquemas accesibles de asistencia técnica a productores y empresas con el fin de mejorar sus procesos productivos, incrementar la calidad de sus productos, obtener certificaciones que les permitan incursionar en los mercados internacionales y desarrollar planes de negocio y campañas de imagen.

Línea de acción 2.1.2 Promover la celebración de acuerdos de reconocimiento mutuo con instituciones oficiales internacionales

Los acuerdos de reconocimiento mutuo con instituciones oficiales extranjeras e internacionales tienen por objetivo lograr el reconocimiento de los resultados de la evaluación de la conformidad y se ajustan a lo dispuesto en los tratados internacionales suscritos por México y los ordenamientos legales aplicables. La Secretaría de Economía promueve la celebración de acuerdos de reconocimiento mutuo entre las personas acreditadas y aprobadas para disminuir los costos de certificación de las empresas nacionales y facilitarles el acceso a nuevos mercados.

Un aspecto ligado directamente con el tema de normas es el de la metrología. Existe un consenso internacional, avalado por la OMC y otras organizaciones mundiales, en el sentido de que la metrología es importante para el comercio internacional y el desarrollo de toda economía, puesto que contribuye a la eliminación de barreras técnicas al comercio, apoya a las economías nacionales en la protección de sus consumidores respecto a productos importados de mala calidad y promueve la calidad y productividad de la industria, fomentando así la competitividad internacional de los productos nacionales.

El Sistema Nacional de Metrología, Normas y Evaluación de la Conformidad es un elemento indispensable para el desarrollo de la economía y tiene una importancia particular en el entorno internacional en el que se encuentra inmerso nuestro país. Cuando una empresa no cuenta con acceso a una infraestructura confiable de mediciones en sus procesos productivos, sus costos se incrementan y su ventaja competitiva disminuye, porque debe entonces contratar los servicios requeridos en otra región o en el extranjero.

El Centro Nacional de Metrología (CENAM) es la institución que encabeza los trabajos del sistema metroológico nacional. El CENAM apoya a la Secretaría de Economía en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por México en sus acuerdos internacionales, ya que sus trabajos van encaminados a:

- a) incorporar en las empresas tecnologías de medición, lo que permite abatir costos;
- b) medir objetivamente las variables críticas de procesos y productos, para lograr una alta calidad en éstos, y
- c) certificar la calidad de procesos y productos, con base en criterios objetivos y normas de validez internacional.

La importancia de la metrología trasciende incluso a los organismos internacionales. El Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio, en el marco de la OMC, tiene como principal objetivo minimizar los obstáculos comerciales derivados de diferencias entre países respecto a regulaciones técnicas, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad.

Línea estratégica 2.2 Impulsar la mejora regulatoria en materia de comercio exterior y promoción de la inversión

La mejora regulatoria se refiere a aquellos cambios que elevan la calidad del sistema jurídico en su conjunto y de los instrumentos jurídicos en particular, con el propósito de incrementar sus beneficios, reducir sus costos y aumentar su eficiencia. Entre los objetivos centrales de la mejora regulatoria están la protección de los intereses sociales del país al menor costo posible para los ciudadanos y las empresas y, en general, el mejoramiento de la eficiencia de la economía y de su capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes.

Línea de acción 2.2.1 Promover la competencia y la eficiencia en los mercados mediante el aseguramiento de un marco normativo transparente que incremente la competitividad del sector empresarial

Al promover la eficiencia y la competencia en los mercados, la mejora regulatoria crea incentivos para la innovación y la competitividad empresarial. Al eliminar y simplificar trámites, la mejora regulatoria reduce costos y promueve la iniciativa de los particulares.

La regulación puede tener un impacto fundamental en la capacidad de las empresas y de los trabajadores para adaptarse, competir y aprovechar las oportunidades ligadas a la apertura comercial. Con la reducción progresiva de los aranceles comerciales, las regulaciones pueden ser el último impedimento a la consolidación de un mercado abierto y competitivo. La mejora regulatoria promueve los flujos de bienes,

servicios y tecnología que benefician a los consumidores y permiten a las empresas competir en igualdad o superioridad de condiciones en los mercados nacionales e internacionales. La calidad regulatoria es, sin duda, un factor determinante en la atracción de inversión productiva, nacional y extranjera, necesaria para el crecimiento económico y la creación de empleos.

Para aprovechar plenamente los beneficios potenciales de la integración económica mundial y de la red de tratados de libre comercio que México ha creado, se requiere de un marco regulatorio eficiente que facilite la creación y operación de empresas. De lo contrario, se erosiona la competitividad y adaptabilidad de las industrias reguladas, y también de las empresas no reguladas, ya que éstas se ven obligadas a pagar más por bienes y servicios.

En la medida en que el desarrollo e implementación de actividades como el cumplimiento de las normas internacionales, los estándares de metrología y un adecuado marco regulatorio se filtren dentro del mayor número de empresas, se fortalecerán las capacidades y habilidades productivas de éstas para participar en el comercio exterior. De este modo, las actividades internacionales constituyen una importante herramienta para encadenar a diversos sectores productivos y fortalecer el mercado interno.

El trabajo de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), encargada del programa de mejora regulatoria, será indispensable para asegurar un marco transparente y eficiente que incremente la competitividad del sector empresarial, para que éste pueda competir en igualdad, o incluso en superioridad de condiciones, en los mercados nacional e internacional. La labor de la COFEMER permitirá asegurar un marco normativo que establezca reglas claras para todos en los diversos ámbitos de la economía y del gobierno, y que coadyuve al fortalecimiento del Estado de Derecho.

La mejora regulatoria promueve la competitividad de la planta productiva nacional mediante la reducción en los costos de las empresas. Un entorno regulatorio claro y transparente es más propicio para la atracción de inversión extranjera, lo cual permite incrementar la calidad de bienes y servicios y crea más y mejores empleos.

Línea de acción 2.2.2 Aplicación de una política comercial transparente y en favor del libre comercio

La política de apertura económica ha permitido a México potenciar sus ventajas comparativas, abriendo mayores oportunidades para el comercio y la inversión, lo que se ha traducido en mayores beneficios para empresas, trabajadores y consumidores en el país.

Para seguir aprovechando estos beneficios, el Gobierno Federal continuará aplicando políticas regulatorias y arancelarias transparentes y en favor del libre comercio. Ello permitirá promover un entorno en el que se incentive la competitividad de la planta productiva nacional y se contribuya al desarrollo de más empleos y mejores condiciones de vida para los mexicanos.

Línea estratégica 2.3 Promover la actividad exportadora y la inversión extranjera en México, en particular a través del aprovechamiento de oportunidades generadas por los Tratados de Libre Comercio

La política de negociaciones comerciales internacionales de México ha contribuido al crecimiento económico del país al expandir y diversificar los mercados externos para los productos mexicanos y al establecer un marco de certidumbre para la inversión en nuestro país. El comercio internacional y la inversión extranjera promueven la modernización de la planta productiva nacional, el incremento en la competitividad y calidad de nuestros productos y contribuyen a mejorar el nivel de vida de los mexicanos.

El reto que enfrenta nuestro país es expandir los beneficios de la apertura comercial a todos los sectores de la sociedad. Para ello, es indispensable asegurar que un mayor número de estados y de empresarios mexicanos tengan acceso a las oportunidades de exportación que nos brinda la integración a la economía mundial.

La participación en el comercio internacional y la inversión extranjera no es regionalmente uniforme al haber tanto estados exitosos como rezagados, particularmente estos últimos en las regiones centro y sur del país. Asimismo, si bien México es el octavo exportador a nivel mundial, las exportaciones mexicanas se concentran en el mercado de EE.UU. mientras que las exportaciones mexicanas a Asia, Europa, Centro y Sudamérica no han alcanzado su potencial: el mercado europeo importa nueve veces más de China que de

México, Centroamérica importa siete veces más de EE.UU. que de México y Sudamérica importa 13 veces más de EE.UU. y diez veces más de Europa que de México.

OBSERVE MAPA EN EL ARCHIVO .PDF

Aunado a las nuevas negociaciones comerciales, las cuales perseguirán la apertura de nuevos mercados, y a la vigilancia de los acuerdos que ya están en vigor, el Gobierno de México implementará un programa de promoción del comercio y de la inversión. El programa que se detalla a continuación contendrá una vertiente nacional y una internacional que se complementarán, con el objetivo final de proveer al empresario mexicano las herramientas necesarias para incursionar exitosamente en el sector exportador, así como para incrementar los flujos de IED hacia México.

1. Inteligencia comercial. Para maximizar el aprovechamiento de la red de tratados comerciales con la que cuenta México, es necesario contar con la información que permita identificar y concretar oportunidades específicas de exportación y de inversión a nivel de producto y de empresa. Estas oportunidades sólo se podrán identificar si se cuenta con inteligencia comercial de la más alta calidad y con el conocimiento de los mercados objetivos. La inteligencia comercial permitirá a las empresas nacionales y extranjeras tomar decisiones de exportación y de inversión en condiciones óptimas.

Así el gobierno de México actuará como fuente de información para el empresario que busque convertirse en exportador o que tenga interés en concertar una alianza estratégica con una empresa extranjera. Dicha información le permitirá al empresario conocer detalladamente todos los factores que inciden en la venta de un determinado producto en el extranjero como son las ventajas arancelarias con las que se cuenta gracias a los tratados de libre comercio (TLCs) y sus reglas de origen; normas de calidad, empaque, etiquetado, y de carácter sanitario y fitosanitario; la demanda del producto en el mercado objetivo; los posibles socios, agentes o distribuidores en dicho mercado y los costos de transporte, entre otros.

2. Participación gubernamental. La promoción del comercio y de la inversión requiere de la participación coordinada de los gobiernos federal y estatal, el sector privado y organismos especializados para promover el aprovechamiento de las oportunidades de comercio e inversión que brindan los tratados de libre comercio. Es por ello que a través de la Instrucción Presidencial XVI se crea el Grupo de Trabajo para la Promoción del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera Directa.

De acuerdo con esa instrucción presidencial, el objetivo de crear este grupo de trabajo es establecer un espacio permanente que facilite la comunicación, la cooperación y la coordinación de las instancias que inciden en la promoción del comercio exterior y la atracción de inversión extranjera directa para impulsar

de manera eficiente sus flujos en México. El grupo es un foro para compartir ideas, experiencias, focalizar esfuerzos, vincular acciones, eliminar duplicidades y armonizar la política pública del Gobierno Federal.

El Grupo de Trabajo incluye un Grupo Ejecutivo en el cual participarán las siguientes dependencias federales: SE, SECTUR, SAGARPA, Bancomext, SRE, y la Oficina de Políticas Públicas de Presidencia de la República (Coordinación y Secretariado Técnico).¹¹ También pertenecen al Grupo Ejecutivo un representante del Sector Privado (Consejo Mexicano de Comercio Exterior, COMCE) y un representante de la Asociación de Secretarios de Desarrollo Económico. Asimismo, el Grupo de Trabajo incluye además a cuatro representantes de las Secretarías de Desarrollo de las Entidades Federativas, SHCP, Fonatur, NAFIN, la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM) el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN) y el Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

La participación del sector privado en las tareas de promoción es un elemento esencial para el éxito de este ambicioso proyecto. La iniciativa privada participará a través de la formación de grupos sectoriales que difundirán las oportunidades de negocios por sector, multipaís y multiestado, mediante talleres, seminarios, visitas personales, misiones y demás medios de difusión que sean convenientes.

El Grupo de Trabajo servirá también de origen para la identificación de obstáculos que inhiben la inversión en el país y se convertirá en vehículo para buscar su eliminación.

Línea de acción 2.3.1 Promoción del comercio exterior mediante la creación de grupos de trabajo con la participación de los sectores público y privado

Los grupos generarán la inteligencia comercial que, dependiendo de sus ámbitos de competencia y funciones, operarán a nivel nacional y/o internacional.

A nivel internacional, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext), con el apoyo de la Secretaría de Economía y de empresarios y miembros de las cámaras de comercio, serán los agentes que generarán la promoción comercial pues llevarán a cabo las tareas de identificación pormenorizada de la demanda de productos mexicanos, realizarán seminarios de difusión, encuentros empresariales y desarrollarán agendas de negocios, entre otras actividades.

A nivel nacional, las Secretarías de Desarrollo Económico de los Estados, la Secretaría de Economía, Bancomext y los organismos empresariales contribuirán a generar la inteligencia comercial al detectar la oferta exportable mediante la localización de los exportadores actuales y potenciales, así como las características del producto. Esta red organizará foros regionales, sectoriales e internacionales de promoción de las oportunidades de comercio e inversión.

Línea de acción 2.3.2 Promover exportaciones a través de la identificación de oportunidades de exportación para productos mexicanos derivadas de las ventajas arancelarias generadas por los TLCs

La estrategia de promoción y el aprovechamiento de las oportunidades de exportación generadas por los TLCs parte de la identificación de productos que nuestros socios comerciales importan de terceros países, que no gozan de las preferencias arancelarias de las que México se beneficia y para los que existe oferta exportable en nuestro país.

OBSERVE CUADRO EN EL ARCHIVO .PDF

¹¹ Será posible ampliar, tanto de manera temporal como permanente, el Grupo Ejecutivo, en caso de que se considere pertinente la participación de otras instancias del Grupo de Trabajo en la discusión de un tema específico.

A manera de ejemplo, como muestra la figura 6.6, México es el segundo proveedor de películas fotográficas a colores en EE.UU. por encima del resto de la mayoría de los competidores; esto, debido a la calidad de los productos mexicanos, nuestra privilegiada ubicación geográfica y las ventajas arancelarias que gozan las películas fotográficas producidas en México en el mercado estadounidense.

Sin embargo, en el mercado europeo la situación es diferente, ya que las películas fotográficas a colores producidas en México se encuentran en el lugar número 11 por debajo de algunos países que pagan aranceles más altos, como es el caso de EE.UU., Japón, China y Hong Kong, y que no se encuentran en una posición geográfica más ventajosa que la mexicana con respecto a la Unión Europea. Por lo tanto, esto representa una oportunidad de exportación para las empresas mexicanas, ya que han demostrado que pueden competir con éxito en el mercado de EE.UU., el más competitivo en el mundo.

1. Inteligencia comercial. El proceso de promoción de las exportaciones inicia con la disponibilidad de información detallada a nivel de producto e identifica las siguientes variables para cada país objetivo:

1. La subpartida y la descripción del producto que se busca exportar.
2. Las exportaciones mexicanas de ese producto, totales y al mercado objetivo.
3. El valor de las importaciones del mercado objetivo que no pagan arancel preferencial.
4. El valor de las importaciones del país objetivo provenientes de México y que ingresan con arancel preferencial.
5. La ventaja arancelaria con la que cuenta México.

Si el producto mexicano es exportado con éxito a otros mercados significa que existe una infraestructura exportadora para ese bien en particular, es decir, ya existe una oferta exportable. Lo anterior implica que, en principio, existiría una oportunidad de diversificación para ese producto, sobre todo si contamos con preferencias arancelarias derivadas de un TLC. El sistema de información comercial se complementa con la identificación de oferta exportable en México por fracción arancelaria y estado por estado, lo que facilitará la expansión de la participación de todas las regiones del país en el comercio internacional.

2. Participación gubernamental. Con el propósito de difundir estas oportunidades, tanto a nivel interno, entre los productores, como a nivel externo, entre los compradores potenciales de nuestros socios comerciales, la Secretaría de Economía elabora un sistema de consulta vía Internet que le permite al empresario y a las autoridades estatales tener acceso a las matrices de oportunidades de exportación aquí descritas y las de inversión (descritas en la línea de acción 2.3.3) y obtener reportes de oportunidades confeccionados a la medida, producto por producto.

Línea de acción 2.3.3 Promover la inversión a través de la identificación de oportunidades de inversión generadas por las ventajas arancelarias establecidas en los TLCs

Los tratados de libre comercio han sido un factor fundamental en la atracción de inversión extranjera directa a nuestro país ya que han creado un marco de certidumbre jurídica para el inversionista. En la actualidad México se encuentra entre los dos principales destinos de IED entre mercados emergentes. Asimismo, la IED es una fuerte generadora de empleos bien remunerados y ha contribuido a la reconversión de la planta productiva mexicana.

La red de TLCs que México ha construido actúa como un incentivo adicional para que los inversionistas extranjeros consideren a México como un centro estratégico de producción y exportación. Las empresas extranjeras que invierten en México tienen una ventaja competitiva que les permite exportar sus productos desde México a Norteamérica, Europa, Latinoamérica y Medio Oriente.

Por ejemplo, las empresas europeas que se establecen en México, pueden exportar a EE.UU. y a los países de América Latina con los que tenemos TLCs, ahorrándose el arancel que actualmente pagan en dichos mercados. El sistema de inteligencia comercial proporciona la siguiente información:

1. La subpartida y la descripción del producto en el que se busca invertir.
2. Las exportaciones del país de origen del inversionista al mercado objetivo.
3. El arancel que aplica el mercado objetivo al país del inversionista.
4. Las exportaciones de México al mercado objetivo.
5. El arancel que aplica el mercado objetivo a México.

Esta información es útil al inversionista, ya que resulta posible calcular el ahorro en pago de aranceles que tendría el producto si fuese producido en México y exportado al mercado objetivo.

Como se puede ver en la figura 6.7, las empresas de un país asiático que escojan a México como sitio de inversión tendrían un ahorro considerable si, cumpliendo con la regla de origen respectiva, exportaran desde México a EE.UU., por ejemplo.

OBSERVE CUADRO EN EL ARCHIVO .PDF

De esta forma, se identifican oportunidades concretas, a nivel de producto, para atraer inversión extranjera, lo que redundará en beneficios tales como la generación de más y mejores empleos, la transferencia de tecnología, la incorporación de valor agregado y la posibilidad de que se formen alianzas estratégicas con empresarios mexicanos, para así contribuir a la capitalización de sus empresas.

El Grupo de Trabajo tendrá la responsabilidad de difundir estas oportunidades entre los inversionistas potenciales y entre las empresas mexicanas con interés en establecer alianzas estratégicas con inversionistas extranjeros potenciales. Se utilizará el sistema de consulta de oportunidades para poner en contacto a los inversionistas extranjeros con sus potenciales socios mexicanos.

Adicionalmente, las representaciones de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Bancomext, en el exterior, difundirán coordinadamente las oportunidades de inversión en México para aprovechar las ventajas arancelarias generadas por los TLCs, a través de encuentros con asociaciones empresariales, seminarios sobre los TLCs, sus páginas de Internet, publicaciones periódicas e inserciones en publicaciones especializadas.

De esta forma, el empresario de cualquier país que desee obtener información para hacer negocios en México recibirá apoyo de dichas representaciones de una manera rápida y eficiente, buscando siempre dar una imagen positiva de México ante el sector empresarial de origen extranjero, que incentive la IED en nuestro país.

A fin de que la calidad de la atención a inversionistas potenciales sea la misma en cualquier parte del mundo y aun dentro del país, se llevará a cabo la elaboración de un manual de atención al inversionista

que permita incrementar la calidad de la información de oportunidades de inversión y la efectividad de los resultados del personal dispuesto a estas labores en todo el mundo.

Para ello, la presente administración ha dispuesto a través del Grupo de Trabajo, la elaboración de trípticos, guías, perfiles y estudios de mercado, publicación de los textos de los TLCs, que permitan homogeneizar la información existente en la materia y que integren la mayor cantidad y calidad de datos disponibles. Entre estos esfuerzos destacan los sitios gubernamentales relacionados a la promoción de la inversión, como el de la Secretaría de Economía (<http://www.economia.gob.mx>), que contiene los textos completos de los TLCs negociados por México, información de flujos comerciales y el sistema de consulta de oportunidades de exportación y de inversión, entre otros temas de interés empresarial.

Asimismo, el Grupo de Trabajo ha elaborado un plan de acción que establece las responsabilidades de cada dependencia involucrada en la promoción del comercio y de inversión extranjera directa, con tiempos de entrega y ejecución claramente definidos. Dicho plan plantea las acciones específicas que se llevarán a cabo en materia de misiones de negocios, ferias comerciales, giras de promoción, seminarios especializados, publicación y distribución de materiales de promoción, talleres de capacitación para el exportador, etc.

Otro elemento que ayuda a la promoción de la inversión es la realización de diversos eventos tanto en México como en el exterior ante agentes del sector privado y público. Dentro de los eventos a realizarse en México están las ferias con empresas extranjeras; los cursos de capacitación especializados a funcionarios federales con una orientación regional y sectorial; la provisión de asistencia técnica a las empresas mexicanas con el objeto de ayudarles a hacer más eficientes sus procesos productivos; la realización de encuentros de negocios con el fin de concretar acuerdos de negocios y la formación de alianzas estratégicas, y la facilitación de conferencias electrónicas, giras de promoción y seminarios.

Línea de acción 2.3.4 Promoción de exportaciones a través de la identificación de productos mexicanos con potencial de exportación mediante un esfuerzo de promoción detallada

Existen diversos productos dentro del universo industrial de nuestro país que son susceptibles de ser exportados a nuevos mercados, independientemente de las preferencias arancelarias que gocen en los mercados de nuestros socios comerciales. Estos productos gozan de ventajas competitivas, como puede ser su precio, calidad, renombrada aceptación en algunos mercados internacionales o la cercanía con los mercados de consumo potencial.

En nuestro país existen centros de producción tradicionales y especializados, cuyos productos ya son reconocidos a nivel mundial por su calidad, precio, diseño y otras características específicas. Sin embargo, es importante ahora realizar esfuerzos de promoción detallada para colocar mayores volúmenes en los mercados de exportación.

1. Inteligencia comercial. La identificación de estos enclaves industriales y productivos, así como su correcta incorporación al proceso exportador, debe ir acompañado de un esfuerzo de promoción individualizado en cada sector productivo, que prepare a los productos de exportación con los requerimientos necesarios en materia normativa y administrativa para colocarlos en el extranjero.

2. Participación gubernamental. El Grupo de Trabajo será responsable de identificar estos productos específicos y de apoyar a las empresas que los producen a encontrar mercados en el exterior.

Conclusión

Las líneas de acción que forman el Programa de Promoción aquí descrito tienen como meta crear instrumentos que le permitan al gobierno convertirse en un mejor consultor del empresario mexicano, en particular del pequeño y mediano.

El gobierno cuenta con un gran acervo de información comercial y conocimiento de mercados potenciales para los productos mexicanos. En la medida en que las diversas dependencias encargadas de la promoción logren una mejor coordinación de sus actividades, será posible proveerle al empresario mexicano el tipo de inteligencia comercial con valor agregado que contribuya directamente a su éxito como exportador.

El Grupo de Trabajo jugará ese papel de coordinador y proporcionará la estructura dentro de la cual operarán los programas especiales como el Programa Nacional de la Oferta Exportable PyME, que se describe más adelante.

Línea estratégica 2.4 Impulsar el desarrollo de la industria de soporte

Resulta fundamental desarrollar cadenas productivas en la actividad exportadora, debido a su efecto multiplicador en la economía. Un elemento clave para la incorporación de nuevos actores a las actividades de comercio internacional es el desarrollo interno de proveedores, para sustituir eficientemente las importaciones de terceros países, y al mismo tiempo, integrar verticalmente a las empresas en la exportación.

Línea de acción 2.4.1 Impulsar la integración de las empresas nacionales por medio del desarrollo de cadenas productivas para la actividad exportadora

La proveeduría de insumos para las empresas exportadoras es una forma de promover la integración internacional de las empresas nacionales. En ese sentido, la industria maquiladora es un importante vehículo para esta incorporación indirecta.

Durante 2002, las importaciones totales de México sumaron casi 169 mil millones de dólares. De este total, 59.2 mil millones de dólares fueron importados por la industria maquiladora. Estas importaciones son principalmente insumos, materiales y componentes, que son incorporados a productos que a su vez son vendidos en el exterior. Esto representa una enorme ventana de oportunidad para las empresas mexicanas, las cuales ya han demostrado en repetidas ocasiones que cuentan con calidad competitiva internacional.

México realiza importaciones temporales significativas, que pueden ser sustituidas por insumos nacionales en la medida en que las empresas nacionales modernicen su planta productiva, ofrezcan productos de alta calidad, compitan con los precios internacionales y puedan entregar sus productos a tiempo y con las especificaciones requeridas. Para tener éxito se requiere la creación de una verdadera industria de soporte, que integre un mayor contenido nacional a los productos exportados.

Un elemento esencial dentro de los acuerdos de libre comercio, es el cumplimiento de las reglas de origen, que son los requisitos establecidos en materia de contenido regional para cada uno de los productos comerciados. Para gozar de las preferencias arancelarias que otorga el TLCAN, es necesario que el producto final tenga materiales de EE.UU., Canadá o México; para el caso del TLCUEM, el tratado requiere que se integren insumos de México o de la UE y así sucesivamente en cada uno de los TLCs.

De este modo, el contenido mexicano se convierte en el común denominador de las exportaciones si se quiere exportar a varios mercados al mismo tiempo. Es en este punto en donde la creación de una industria de soporte apoya a las exportaciones, dado que la industria de soporte puede incorporar los insumos o productos intermedios necesarios para que los bienes exportados puedan gozar de las preferencias arancelarias. México se presenta así no sólo como un país atractivo para las operaciones finales de manufactura, sino para la integración de valor a través de la presencia de proveedores extranjeros de escala mediana o, mejor aún, el desarrollo de proveedores domésticos.

Aprovechar el dinamismo exportador de los sectores industriales líderes en México es una condición indispensable para integrar una mayor proporción de contenido nacional e incorporar a más empresas a la actividad exportadora. Analicemos dos ejemplos:

La industria electrónica mexicana tiene un gran impacto en la economía y es un detonante en el desarrollo tecnológico. La constante innovación de productos y procesos y su encadenamiento con otros sectores productivos, permiten contar con una gran capacidad tecnológica y de generación de valor agregado.

La industria electrónica y la industria del transporte y autopartes son los principales exportadores del país, aportan el 56 por ciento de las ventas totales de México al exterior de productos manufacturados y emplean al 19 por ciento de la fuerza laboral del sector formal.

El crecimiento de las exportaciones de productos electrónicos incentiva la creación de proveedores de los diferentes eslabones de la cadena productiva. La mayor demanda de partes y componentes eléctricos y electrónicos, así como de insumos químicos, plásticos y de acero, entre otros, es la oportunidad para integrar empresas nacionales y atraer inversión extranjera. El programa de trabajo para el desarrollo de la

industria de soporte identificará en forma conjunta con la industria electrónica los apoyos específicos que se requieren para elevar las operaciones de los procesos productivos en este sector, la competitividad de la cadena productiva y la formación de agrupamientos industriales especializados. Un elemento esencial para el crecimiento del sector es el programa "ITA-Plus", que representa la respuesta de México a la liberalización de los sectores de tecnologías de información adoptada por 56 países, entre los que se encuentran los Estados Unidos de América, Canadá, China, Malasia y los países miembros de la Unión Europea. Este programa representa para el empresariado mexicano la oportunidad de importar componentes e insumos a precios competitivos, al mismo tiempo que sirve al consumidor para adquirir productos de alta calidad.

Por otro lado, la industria automotriz y autopartes es la actividad manufacturera más grande de México. Este sector aporta el 14 por ciento del PIB, 22 por ciento de las exportaciones y 18 por ciento del empleo de la industria manufacturera. Esta industria se caracteriza por el uso de tecnologías modernas en los procesos de producción y administración, lo que la convierte en una fuente de transferencia de tecnologías y abre oportunidades de inversión nacional y extranjera para el desarrollo de proveedores.

Para incrementar la competitividad de las exportaciones de automóviles y autopartes mexicanas, el programa fortalecerá los apoyos para integrar a más empresas como exportadores directos e indirectos y buscará adecuar las normas y estándares automotores para tomar en cuenta los compromisos adquiridos en el TLCAN y el TLCUEM, en los que se estableció que a partir de 2004 se derogará el Decreto para el fomento y modernización de la Industria Automotriz vigente.

Estos son sólo dos ejemplos de los sectores en los que el gobierno enfocará sus esfuerzos para fortalecer la industria del soporte. El aprovechamiento, sector por sector, del dinamismo exportador para ampliar el número de participantes es una tarea prioritaria para este gobierno.

Línea estratégica 2.5. Mejorar la competitividad a través del Programa de Promoción Sectorial (PROSEC)

El artículo 303 del TLCAN establece que los países miembros de este tratado no podrán condonar impuestos a un bien que incorpore insumos de terceros países y que posteriormente sea vendido en el mercado de alguno de los países miembros. A través de esta disposición, México, EE.UU. y Canadá aseguran que las preferencias arancelarias que establece el tratado sean aprovechadas únicamente por los países miembros del TLCAN.

Línea de acción 2.5.1 Mejorar la integración del contenido nacional en las exportaciones

La aplicación de este artículo significa que nuestro país no podrá reducir los aranceles que se deban pagar por la importación a México de insumos y materias primas no originarios del TLCAN, que se utilicen para fabricar productos posteriormente exportados a EE.UU. o Canadá.

En la práctica, la aplicación del artículo 303 implica que aquellas empresas que antes importaban sus materiales e insumos libres del impuesto general de importación y del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), como las maquiladoras, pagarán los aranceles establecidos en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) de estos materiales e insumos, si éstos se utilizan directamente en la producción de bienes exportados a EE.UU. o Canadá.

Si bien puede argumentarse que la alternativa al artículo 303 era el establecimiento de una unión aduanera entre los países miembros, esto no es posible desde el punto de vista de nuestro país, dadas las diferencias en la estructura productiva entre México, EE.UU. y Canadá, así como la diferencia en términos de la competencia internacional que cada país enfrenta.

Los PROSEC tienen como objetivo promover la competitividad de la industria nacional, y en particular de los exportadores mexicanos, al mismo tiempo que permiten cumplir con los compromisos contraídos por México dentro del TLCAN sin afectar a los exportadores. Asimismo, estos programas fomentan una integración nacional eficiente.

Los PROSEC permiten a todas las industrias, independientemente de que sean o no exportadoras, importar de cualquier parte del mundo, con una tasa arancelaria competitiva, materias primas, componentes, maquinaria y equipo, con la única condición de que dichas importaciones se utilicen en la producción de bienes del sector que les corresponde.

Los PROSEC pueden ser especialmente benéficos para las PyMEs. Anteriormente, estas empresas no podían importar insumos extranjeros libres de arancel a menos que estuvieran registrados en algún programa de maquila o PITEX. Bajo el esquema de los PROSEC, las PyMEs se verán beneficiadas, ya que podrán importar libre de arancel las materias primas e insumos que requieran para su producción, reduciendo así sus costos y permitiéndoles incrementar su competitividad.

Incluso si estos pequeños y medianos empresarios carecen de la infraestructura logística o el crédito para realizar las importaciones directamente, los beneficios de los PROSEC pueden hacerse extensivos, si alguno de sus clientes está registrado dentro de los PROSEC y los incluye como proveedores.

Es decir, si una pequeña empresa fabricante de autopartes es proveedora de una compañía que realiza importaciones temporales en el marco del PROSEC correspondiente, ésta última puede dar de alta como “productor indirecto” a la empresa fabricante de autopartes. De esta manera, la pequeña empresa podrá recibir los beneficios de los PROSEC.

Los PROSEC apoyan a la industria nacional, incorporando a más empresas que utilizan insumos competitivos y de alta calidad. Para aquellos sectores que enfrentan una importante competencia con el extranjero, como es el caso del sector eléctrico y electrónico, los PROSEC eventualmente considerarán de forma gradual a todos los productos existentes en la TIGIE. Adicionalmente, los PROSEC son un instrumento para la promoción de los flujos de IED, puesto que se convierten en programas hechos a la medida de las necesidades de los sectores industriales más importantes de México.

Línea estratégica 2.6 Promover la incorporación de las PyMEs a la actividad exportadora

El número de empresas mexicanas que han logrado colocar directamente sus productos en los mercados mundiales ha crecido de manera constante en los últimos años. Sin embargo, un segmento importante de los productores nacionales carece de los recursos y experiencia necesarios para realizar por sí mismos las labores de comercialización y promoción requeridas para exportar con éxito. Los exportadores medianos y pequeños requieren de asistencia especializada en la comercialización internacional para consolidar su presencia en el mercado externo, expandir su oferta, disminuir sus costos y aumentar la eficiencia en todas las fases de la actividad exportadora.

La infraestructura para ofrecer estos servicios se ha ampliado considerablemente. Sin embargo, la información sobre las oportunidades de exportación aún no tiene la cobertura suficiente para alcanzar a todas las regiones y sectores y su costo dificulta el acceso de las empresas de menor tamaño. Subsiste el desconocimiento por parte del empresariado acerca de temas relativos a la exportación, tales como trámites y procedimientos en el ámbito nacional e internacional, apoyos del sector público, oportunidades para incorporarse a la cadena productiva de exportación en forma directa o a través de asociaciones, etc.

Las PyMEs son una importante fuente de empleos para la población; al aumentar éstas sus ingresos, su productividad y su importancia en la economía nacional, mejorarán a su vez las percepciones de sus trabajadores.

Línea de acción 2.6.1 Ampliar la capacidad exportadora y la competitividad de las PyMEs

Ampliar la capacidad de competencia exportadora de las PyMEs es una tarea que exige una visión de largo plazo, que permita la consolidación en todo el territorio nacional de una base de recursos técnicos y humanos con la suficiente capacidad de respuesta y competitividad internacional.

Para su exitosa incorporación al comercio internacional, las PyMEs requieren de esquemas de apoyo integrales. Es necesario proporcionarles información, asistencia técnica, consultoría especializada y apoyo técnico para incrementar la productividad de la empresa, así como conocimientos de los requisitos para poder participar en el entorno internacional en materia de las reglas de origen, regulaciones arancelarias y no arancelarias, normas técnicas, logística, transporte, empaque y canales de comercialización, entre otros.

El Programa Nacional para la Promoción y Consolidación de la Oferta Exportable para la PyME de la Secretaría de Economía se ha creado en atención a estas necesidades. Se concibe como una estrategia para la incorporación de la PyME a la oferta exportable y para la consolidación del sector exportador mexicano en el mercado internacional.

La operación del Programa Nacional de Promoción y Consolidación de la Oferta Exportable tiene soporte en dos tipos de estructuras organizacionales que aprovechan la diversidad de las características, condiciones y capacidades de cada entidad federativa.

Grupos Promotores Estatales (GPE)

Los GPE están integrados por personal de la SE y Bancomext, así como las Secretarías de Desarrollo Económico de los estados, cámaras, organismos empresariales y universidades, quienes se desempeñan

como ejecutivos de cuenta y que son capacitados en el uso y aplicación de parámetros y criterios homogéneos de coordinación y organización interna, así como en el empleo del modelo de diagnóstico establecido para el funcionamiento integral del Programa.

Centros PyME Exporta

Los Centros PyME Exporta surgen de la consolidación de los esfuerzos de la SE, Bancomext y gobiernos estatales, para la constitución de un organismo ad-hoc de servicios de apoyo a la consolidación de la oferta exportable.

Las estructuras directivas de los centros establecen la participación y compromiso de los organismos empresariales de la entidad, mediante la Coordinación del Programa Nacional de Oferta Exportable PyME, instancia colegiada para la coordinación y enlace con las políticas gubernamentales federales y estatales, de apoyo a la oferta exportable.

La estructuración del Programa de Información Portafolio de Proyectos de Exportación PyME permitirá el registro, control y seguimiento de los proyectos de exportación emprendidos por las PyMEs hasta su concreción y operación, y además permitirá disponer de estadísticas y parámetros para cuantificar el impacto estratégico de este tipo de empresas en el incremento de la oferta exportable.

Al homologar desde el inicio los métodos y procedimientos del Programa, se establecen las bases operativas de una red de servicios que fomentan la incorporación autónoma de las organizaciones civiles, académicas y privadas, en la integración de un frente amplio y uniforme de apoyos al pequeño y mediano empresario.

La multiplicación y distribución regional de los servicios de apoyo a la exportación, presupone una fase intensiva de generación de profesionales especializados en todos los aspectos del ciclo exportador, vinculados estrechamente a los productores pequeños y medianos e identificados con las potencialidades locales y regionales.

Por lo anterior, resulta esencial promover acciones de inducción académica y apoyo a la especialización profesional, en temas de comercio exterior, que permitan multiplicar y distribuir adecuadamente los recursos humanos de consultoría en todo el territorio nacional.

Los beneficios e impactos sustantivos de este Programa son:

- Generación multidisciplinaria de profesionistas consultores, en cantidad suficiente para atender todo el territorio nacional;
- Incremento de la capacidad autogestiva de cobertura de los servicios de consolidación de la oferta exportable en todas las regiones del país;
- Creación de empleos especializados, mediante la vinculación directa entre los egresados certificados (peritos consultores) y las PyMEs;
- Promoción efectiva de un nuevo espíritu empresarial y de una cultura de la exportación entre propietarios, directivos y empleados de las PyMEs, e
- Incorporación de temas relacionados con el sector exportador y el comercio internacional, en los libros de texto y en los programas de estudio de secundaria y preparatoria.

Línea de acción 2.6.2 Fortalecer las redes de servicio al sector exportador

En una etapa posterior se contempla alcanzar dos metas básicas: por una parte, el fortalecimiento operativo de los Grupos y Centros y por otra, la consolidación de las redes de servicios y servidores de apoyo al sector exportador.

En lo relativo al fortalecimiento de los Grupos y los Centros se plantea;

- i. Alcanzar la certificación en ISO 9002 de la totalidad de los GPE y de los Centros PyME Exporta;
- ii. Desarrollar y ejecutar programas de capacitación continua y especialización en comercio exterior, para integrantes del Programa, con el objeto de elevar y uniformar la calidad de los servicios de apoyo;
- iii. Lograr amplia presencia e identificación corporativa de los servicios de apoyo que brindan los Grupos y los Centros, entre los empresarios y directivos PyME de la entidad, e
- iv. Incrementar sustancialmente el número de empresas PyME atendidas en cada entidad.

Un puente natural entre la consolidación de la oferta exportable PyME y la exportación de los productos mexicanos, son las oficinas de las Consejerías Comerciales de Bancomext y de los agregados comerciales de las embajadas, las cuales a través de Exportanet disponen de una importante infraestructura de servicios, la cual puede ser muy útil para incrementar sustancialmente los volúmenes de exportación de la PyME.

Las estrategias de coordinación y correspondencia de acciones del Programa Nacional de Promoción y Consolidación de la Oferta Exportable, con las oficinas comerciales en el extranjero, se definen en el Programa de Contactos Oportunos, cuyos objetivos permiten el establecimiento de canales directos de comunicación interactiva e integral, entre los Centros Estatales y las oficinas comerciales.

En la fase de integración de los avances logrados se creará un sistema eficiente de Centros Estatales en todo el territorio, apoyados en una red de servicios y servidores (peritos consultores) para la consolidación de la oferta exportable PyME y la existencia de canales expeditos de comunicación directa de oportunidades de mercado. Esto facilitará el lanzamiento de la promoción comercial de los productos mexicanos de la PyME en el extranjero.

La estrategia general plantea consolidar la oferta exportable, con la puesta en marcha de un programa de difusión publicitaria acerca de la calidad y competitividad de los productos mexicanos, en aquellos mercados internacionales en donde se cuente con ventajas competitivas. Los alcances del Programa a mediano plazo se sustentan en la integración de una fuerza multiplicadora que impulse las expectativas y las posibilidades de exportación, individuales o asociadas de la PyME en todo el territorio nacional. Esto representará una divisa certera de incremento en los volúmenes actuales de exportación de este sector.

Aunado a la labor de la Secretaría de Economía, Bancomext facilita a las PyMEs el acceso al financiamiento para el comercio exterior a través de diversos esquemas: simplificado de crédito, financiamiento automático de la cartera de exportación y crédito al pequeño exportador, con lo cual las PyMEs pueden obtener recursos para capital de trabajo, financiamiento a ventas y/o adquisición de maquinaria y equipo. Asimismo, la Secretaría de Economía promoverá la creación de fondos de garantía complementaria al crédito, conjuntamente con los gobiernos de las entidades federativas.

Bancomext y la Secretaría de Economía desarrollarán y promoverán la oferta de productos y servicios que favorezcan la incursión de un mayor número de empresas pequeñas y medianas en la actividad exportadora de manera directa como indirecta, considerando los siguientes aspectos:

- Financiamiento, Garantías y Seguros de Crédito a través de esquemas simplificados para que cuenten con los recursos necesarios para realizar sus actividades.
- Apoyos para mejorar sus procesos productivos, diseños y obtención de certificaciones que les permitan alcanzar un adecuado nivel de competitividad.
- Servicios de información y asesoría para que puedan establecer planes de negocios bien definidos.

6.4 Objetivo 3: Fortalecer el marco jurídico para promover la captación de mayores flujos de inversión

OBSERVE CUADRO EN EL ARCHIVO .PDF

Línea estratégica 3.1 Fortalecer el marco para la IED a través de acuerdos de inversión y participación en foros internacionales

El factor decisivo en la toma de decisiones del inversionista es la combinación retorno-riesgo que ofrece el país. Esta relación se ve alterada por políticas internas y externas. En la medida en que los gobiernos de cada país reduzcan los niveles percibidos de riesgo y creen condiciones que propicien un incremento en el retorno, los flujos de capitales se incrementarán.

Puesto que el retorno de una inversión es el resultado de las ventas y los costos, es necesario considerar los aspectos que afectan a las ventas, como son el crecimiento del mercado interno y el acceso a mercados extranjeros. La mejora regulatoria es un aspecto fundamental para la reducción de costos y el incremento de la competitividad de la industria nacional, tanto en el mercado interno como en el ámbito internacional.

Para convertir a México en un país aún más atractivo a la inversión, resulta esencial reducir los costos de operación de una manera dinámica. Es decir, los costos deben reducirse de manera constante para poder mantenernos siempre un paso adelante de la competencia internacional. Conforme la economía mexicana crece y los salarios mejoran, resulta imprescindible incrementar la productividad del trabajador, de tal manera que logremos subir de nivel cualitativo en nuestra producción y atraer inversión en manufactura más avanzada y con un mayor valor agregado.

Para lograr esto es imperativo invertir en educación y programas de capacitación que le permitan a la fuerza laboral dar ese salto cualitativo y fortalecer nuestro atractivo como centro de inversión.

Además de la inversión en recursos humanos que se requiere para incrementar nuestra competitividad, es esencial mejorar la infraestructura en transporte terrestre, marítimo y aéreo, y agilizar el cruce fronterizo para nuestras exportaciones e importaciones, así como incrementar la capacidad de almacenamiento, parques industriales y de generación de energía.

Estas últimas actividades no son responsabilidad de la Secretaría de Economía, pero son elementos fundamentales para reducir los costos de operación en México y para mejorar nuestra posición como país receptor de inversión extranjera directa.

Línea de acción 3.1.1 Crear un marco propicio para la IED mediante la administración de TLCs

Los TLCs contribuyen a incrementar el retorno de la inversión ya que garantizan el acceso a nuevos mercados, así como a insumos a precios y calidad internacionales. Los Tratados contribuyen también a la mejora de servicios y a la reducción de costos y ayudan a reducir el riesgo al establecer un marco nacional de inversión atractivo, con reglas claras y disciplinas en materia de expropiación. Asimismo, el riesgo macroeconómico se reduce con la generación de crecimiento económico y empleo, el financiamiento de largo plazo de la cuenta corriente y las políticas fiscal y monetaria. La correcta administración de los TLCs y las nuevas negociaciones bilaterales son acciones específicas que emprenderá la Secretaría de Economía para alcanzar este objetivo.

Asimismo, será necesario evaluar la conveniencia de modificar la Ley de Inversión Extranjera (LIE) con el objetivo de promover mayores flujos de inversión hacia sectores claves de la economía. Un elemento de importancia para la promoción de la inversión extranjera es el trabajo de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE). Este órgano intersecretarial, integrado por diez secretarías de estado y presidido por el Secretario de Economía, tiene dentro de sus atribuciones legales la de dictar los lineamientos de política en materia de inversión extranjera, y diseñar mecanismos para promover la inversión en México. Sobre este particular, la labor de la CNIE se enfoca a articular los esfuerzos de las distintas dependencias federales a propósito de las inversiones en nuestro país.

Por otra parte, la CNIE se encarga de resolver sobre la procedencia y, en su caso, sobre los términos y condiciones de la participación de la inversión extranjera en las actividades y adquisiciones con regulación específica establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley de Inversión Extranjera. En este sentido, la CNIE continuará atendiendo los proyectos que le sean presentados, manteniendo siempre un perfil promotor.

Asimismo, el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE) promueve la captación de IED gracias a la elaboración y publicación de cifras confiables y oportunas sobre el comportamiento de la inversión extranjera directa en México, mismas que son comparables a nivel internacional.

La desagregación por actividad económica, país de origen y entidad federativa de los flujos de IED, permitirá evaluar y dirigir las políticas de promoción a la inversión y proporcionará elementos a los inversionistas extranjeros con respecto al origen y destino de las inversiones foráneas que recibe nuestro país.

Por otra parte, la promoción de la inversión extranjera se ve fortalecida con las acciones de simplificación administrativa y mejora regulatoria instrumentadas por el RNIE, que impactan positivamente en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las más de 22,000 sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social. En este orden de ideas, cabe destacar los esfuerzos para la obtención y conservación del certificado bajo la norma ISO-9002 del Sistema de Aseguramiento de la Calidad bajo el cual se atienden los trámites que debe realizar la inversión extranjera ante el RNIE.

Línea de acción 3.1.2 Ampliar la red de acuerdos internacionales en materia de inversión a través de los APPRIs

La concertación de acuerdos internacionales en materia de inversión forma parte del amplio esfuerzo por tratar de mejorar el clima de inversión en nuestro país y crear oportunidades en el extranjero para nuestros inversionistas. Estos instrumentos constituyen mecanismos jurídicos que, sobre la base de la reciprocidad, otorgan certidumbre y seguridad a los inversionistas nacionales y extranjeros que buscan participar en el sector productivo.

La política de negociaciones internacionales en materia de inversión constituye uno de los pilares en la estrategia general de desarrollo de nuestro país, ya que contribuye a la promoción y diversificación de los flujos de inversión extranjera y a la generación de un marco jurídico integral que permite garantizar una mayor estabilidad en las reglas que rigen la inversión extranjera directa (IED).

Los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRIs) ayudan a diversificar los flujos de capital que entran a nuestro país, al mismo tiempo que sirven como un vehículo para la transferencia de tecnología y el desarrollo de nuevas esquemas productivos. Los APPRIs contemplan mecanismos de solución de controversias y la posibilidad de indemnizaciones. Todos estos elementos hacen que los APPRIs refuercen el marco jurídico y de certidumbre para la inversión en nuestro país.

México buscará terminar las negociaciones en materia de inversión con aquellos países con los que se mantienen negociaciones en curso, a la vez que se intentará iniciar negociaciones con países de América Latina, Asia y Europa con los cuales se ha determinado, como resultado de un análisis cuantitativo y cualitativo, que nuestro país tiene intereses particulares.

De igual modo, México continuará fomentando la introducción de capítulos de inversión en los TLCs que el gobierno federal decida, basándose en su política comercial, iniciar con países de todos los continentes. Asimismo, se trabajará activamente para concluir la negociación de los capítulos de inversión en los TLCs que se mantienen activos.

Línea de acción 3.1.3 Participar activamente en los foros internacionales en los que se tratan los temas de comercio e inversión extranjera

A continuación se detallan brevemente las acciones a realizar en lo que respecta a los foros multilaterales de comercio que tratan el tema de inversión:

OCDE

Es importante que México continúe participando de manera activa en las discusiones en materia de inversión internacional que se realicen al interior del Comité de Inversión y Empresas Multilaterales. Especial atención se deberá dar a aquellos programas dirigidos a fomentar la participación de países no miembros del continente americano.

OMC

Ante el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales, nuestro país pondrá especial atención al desarrollo de las discusiones en materia de inversión con vistas a la constitución de un marco internacional integral en la materia.

APEC

Para México, APEC puede constituirse, en el mediano plazo, en un importante instrumento para lograr una mayor participación en los mercados de las economías de la región Asia-Pacífico. Esto resalta de mayor relevancia dado que los países miembros generan cerca del 60 por ciento del PIB mundial.

Por lo anterior es fundamental que México siga participando en el Grupo de Expertos en Inversión (GEI), a fin de desarrollar estrategias sobre los principales temas relacionados con la inversión extranjera. De igual forma, se buscará apoyar el programa de análisis de la relación entre la inversión y el comercio con el objeto de entender los alcances de la liberalización y la facilitación de negocios en la región Asia-Pacífico.

Organismos de protección a la inversión

Se continuará evaluando la posible adhesión de México al Organismo Multilateral de Garantías de Inversión (MIGA) y la operación del Overseas Private Investment Corporation (OPIC) en nuestro país.

MIGA fue creado por el Banco Mundial en 1988 para brindar a la comunidad inversionista un esquema de carácter multilateral, encaminado a garantizar sus inversiones contra riesgos no comerciales dentro de los territorios de los estados miembros. Asimismo, MIGA realiza actividades complementarias para promover el flujo de inversiones entre los países miembros, involucrándose en proyectos y programas concretos en todos los sectores de la economía.

OPIC, por su parte, es una agencia descentralizada del gobierno de Estados Unidos, administrada en forma independiente por una junta directiva. Su objetivo principal es incentivar los flujos de inversión privada estadounidense hacia otros países (esencialmente en vías de desarrollo). OPIC apoya a los inversionistas estadounidenses a través de dos programas principales: (i) la constitución de seguros para las inversiones contra ciertos riesgos políticos (expropiación, inconvertibilidad de la moneda, riesgos bélicos), y (ii) el otorgamiento de financiamientos directos y avales o garantías para los proyectos de inversión. Para iniciar sus programas, OPIC debe negociar un convenio con cada país interesado.

Los gobiernos de México y EE.UU. firmaron un acuerdo que permitirá a la Overseas Private Investment Corporation (OPIC) ofrecer apoyos a proyectos de inversión del sector privado en México, principalmente en las áreas de educación, infraestructura estatal y municipal, y medio ambiente. Este acuerdo está sujeto a la aprobación del H. Senado de los Estados Unidos Mexicanos. OPIC estaría en posibilidad de apoyar a empresas estadounidenses y mexicanas con financiamiento hasta por \$250 millones de dólares por proyecto.

La participación de México en estos organismos podría ayudar a reforzar el clima de certidumbre para los capitales extranjeros y serviría como un incentivo adicional para atraer mayores flujos de inversión productiva a nuestro país.

Línea estratégica 3.2 Promover la inversión extranjera directa

La captación de IED tiene un impacto directo en la modernización de la planta productiva, la creación de infraestructura y la generación de empleo mejor remunerado. Los flujos de IED contribuyen al financiamiento del déficit de cuenta corriente, así como a la creación de agrupamientos industriales de alta tecnología en diversas regiones del país, en sectores como autopartes, electrónicos, textiles y prendas de vestir y químicos, entre otros.

Línea de acción 3.2.1 Desarrollar esquemas y campañas de promoción internacional para atraer mayores flujos de inversión

Se hará énfasis en el desarrollo de esquemas para atraer mayores flujos de inversión hacia las empresas nacionales y se llevarán a cabo campañas de promoción a nivel internacional para lograr el establecimiento de proveedores extranjeros en México, ya sea con capital 100 por ciento extranjero o a través de alianzas estratégicas con empresas mexicanas.

La promoción de la inversión, por tanto, es prioritaria para nuestro país y al igual que la promoción del comercio exterior, es una tarea que involucra a diversas dependencias. La Secretaría de Economía en particular está llevando a cabo una labor de análisis que le permita diseñar esquemas para mejorar las labores de promoción.

Dentro de estas labores de análisis se detectarán los casos en que pueden ligarse las oportunidades de inversión con las oportunidades de exportación. Es decir, si a través de los procesos de promoción del comercio se detecta una demanda específica para un bien, pero la oferta exportable de éste es muy baja o inexistente en nuestra nación, resulta conveniente para México promover oportunidades de inversión para que empresarios extranjeros trasladen sus operaciones a nuestro país, fabriquen sus productos utilizando insumos y mano de obra nacional y posteriormente exporten sus productos. De esta manera, promovemos la manufactura y la exportación de nuevos productos en México, que utilicen nueva tecnología y contengan un mayor valor agregado.

Por otro lado, un buen desempeño en las exportaciones de algún producto o de algún sector industrial en México significa que ya existe una infraestructura exportadora, por lo que los inversionistas extranjeros podrán beneficiarse de la experiencia de la industria nacional.

Como se detalló en la línea estratégica 2.3, la línea de acción 2.3.3 contempla que el Grupo de Trabajo para la promoción del comercio exterior y la inversión extranjera directa será el encargado de coordinar las actividades del Gobierno Federal en materia de promoción de la IED.

La Secretaría de Economía, en coordinación con Bancomext y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), participarán en foros de promoción de inversión hacia México en diversas regiones del mundo. Asimismo, se participará en ferias y misiones comerciales en donde el objetivo común de todas las dependencias federales involucradas será promover las bondades de invertir en México y diseminar información detallada respecto a las ventajas que ofrece nuestro país.

El papel de la Comisión de Comercio Exterior es fundamental, ya que funciona como un órgano de consulta obligatorio para las agencias y entidades del Gobierno Federal Mexicano y emite opiniones, hace revisiones y tiene audiencias públicas sobre asuntos de comercio exterior. Esto, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Comercio Exterior sobre promover la competitividad del país a través de normas, principios e instituciones que respondan a situaciones de comercio exterior normales y de emergencia.

Asimismo, se considera relevante la labor de la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones (COMPEX), auxiliar del Ejecutivo Federal en materia de promoción del comercio exterior mexicano, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Comercio Exterior, e integrada por representantes del sector público y privado. COMPEX tiene como principales objetivos:

- promover las exportaciones a través de la concertación de acciones para simplificar los trámites administrativos y reducir los obstáculos técnicos al comercio exterior, y
- fomentar la cultura exportadora.

Se redoblarán esfuerzos para distribuir información vía Internet sobre oportunidades específicas de inversión, el marco jurídico de México y las ventajas que ofrece nuestra red de TLCs.

Línea de acción 3.3.2 Elaborar un mapa de localización industrial que facilite las decisiones al inversionista

Por otra parte, la Secretaría de Economía coordinará a un grupo de trabajo conformado por diversas dependencias de los gobiernos estatal y federal para elaborar un mapa de localización industrial que facilite al inversionista la toma de decisiones. Este mapa deberá contener la información básica para llevar a cabo un proyecto de inversión, por ejemplo: disponibilidad de agua, electricidad, infraestructura carretera, portuaria, ferroviaria y aeroportuaria, mano de obra especializada, etc. Esta tarea debe ser interdisciplinaria por lo que requiere la participación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Secretaría

de Economía (SE), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CNA), Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SC T), Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretarías de Desarrollo Económico de los estados, entre otros.

7 ¿Cómo medimos los avances?

7.1 Consejo Asesor para las Negociaciones Comerciales Internacionales

Las negociaciones comerciales que nuestro país emprenda deben apoyarse siempre en los mecanismos de consulta con los sectores productivos, académicos y obreros del país. En este sentido, el Consejo Asesor para las Negociaciones Comerciales Internacionales funge como mecanismo de consulta, seguimiento

y evaluación en el diseño de la política de negociaciones comerciales internacionales. Se fundamenta en el

diálogo y la colaboración entre autoridades gubernamentales y diversos actores económicos y sociales para crear los consensos necesarios sobre la política comercial de México.

Para obtener los consensos que se requieren para implementar una nueva política comercial, es esencial que la SE cuente con instrumentos de consulta pública que sean transparentes en su operación, función y composición.

Los miembros del consejo, tanto los académicos, como los representantes de grupos de interés y profesionistas, deberán ser miembros a título personal y su selección obedecerá al objetivo de construir consensos, dar transparencia y contar con apoyo técnico-consultivo del más alto nivel.

Para lograr una aportación más efectiva de las instituciones académicas se contempla la participación en el consejo, a título individual, de investigadores especializados en materia comercial. A partir del mismo criterio, se contempla incluir a un grupo adicional de miembros del consejo: los profesionales. El consejo deberá contar con capacidad técnica para atender asuntos de índole jurídico, económico y político-social entre sus miembros. La legitimidad del consejo es un factor determinante, por ello el proceso de selección de los consejeros debe ser transparente.

El Consejo Asesor servirá como foro de consulta para evaluar, de forma periódica, los avances del Programa de Comercio Exterior y Promoción a la Inversión (PCEPI).

7.2 Sistema de evaluación

La medición y evaluación del desempeño de las acciones permitirá una absoluta transparencia y objetividad de la función pública, con mayor atención a las demandas ciudadanas, con una mejor capacidad de respuesta, mayor eficacia y eficiencia.

El Sistema Integral de Información para la Evaluación se constituirá en la principal fuente de orientación para medir los avances en la instrumentación del PCEPI.

Los indicadores definidos se encuentran alineados a los sistemas de gestión presupuestal competentes al ejercicio del mismo para la evaluación y proporcionarán información imparcial con el fin de elaborar análisis objetivos de las tareas de expansión y diversificación de los mercados externos, la profundización de los beneficios de los TLCs y la incorporación de más actores a la actividad exportadora, así como del establecimiento de un marco jurídico propicio a la inversión.

Los principales indicadores cuantitativos para la evaluación de este Programa deberán ser:

- el crecimiento de las exportaciones mexicanas

Un crecimiento positivo en el valor de las exportaciones indicará que nuestros productos se están acomodando cada vez más en el exterior. Asimismo, resulta imprescindible observar el comportamiento del valor de las exportaciones de cada uno de los sectores productivos del país diferenciando por país y por mercado, así como por entidad federativa de origen.

- la captación de IED

El indicador del comportamiento del monto capturado de IED anual nos mostrará qué tan atractivo es México respecto al año anterior. Dicho indicador nos mostrará cuáles son los sectores y regiones que están resultando más atractivos para el inversionista extranjero y cuáles son sus países de origen. Esta información es muy valiosa para la creación de nuevas políticas de fomento, así como para la constante adaptación de las que ya están en marcha.

- el crecimiento en el número de empresas exportadoras

Un crecimiento en el número de empresas exportadoras con respecto al año anterior nos indicará que uno de los objetivos de este programa se está cumpliendo. Es posible identificar el tamaño de las empresas que están exportando, y al igual que con los otros indicadores, esta información se puede desagregar por sector productivo y por región.

Es importante señalar que estos tres indicadores se ven afectados directamente por el entorno económico nacional e internacional. En tiempos de desaceleración mundial, es obvio que algunos de estos indicadores podrían mostrar tendencias a la baja en el corto y mediano plazo. Esto por sí solo, no debe interpretarse como muestra de una deficiencia en el funcionamiento del PCEPI, sino que debe ser visto

como una situación coyuntural que mejorará en la medida en que implementemos de manera ordenada las políticas y programas de promoción al comercio exterior.

La correcta aplicación de un Programa de Comercio Exterior y de Promoción de la Inversión contribuirá a reducir los efectos de la contracción económica y ayudará a retomar el ritmo de crecimiento.

El objetivo final del sistema de evaluación es crear un esquema dinámico que permita analizar periódicamente las políticas en materia de comercio e inversión. El proceso deberá generar recomendaciones para profundizar y, en su caso, redireccionar algunos de los lineamientos fundamentales que constituyen este programa sectorial. Se pretende crear un sistema de evaluación incluyente, a través del cual la sociedad pueda revisar el funcionamiento de los programas de políticas públicas, y así participar directamente en la toma de decisiones que afectan su vida diaria, y sobre todo, su futuro y el de sus hijos.

Agradecimientos

En la elaboración del Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión (PCEPI) se agradece la participación de los diversos funcionarios de la Secretaría de Economía por su valioso compromiso para diseñar las directrices en las que se sustenta este programa. En particular, se agradece la colaboración de la Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales, y en específico a la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, la Dirección General de Normas y la Dirección General de Inversión Extranjera; a la Subsecretaría de Industria y Comercio, en especial a la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital, la Dirección General de Industrias Básicas, la Dirección

General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología y la Dirección General de Comercio Exterior; a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, en particular la Dirección General de Oferta Exportable, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER); al Centro Nacional de Metrología (CENAM); a la Coordinación de Asesores del Secretario de Economía y a todo el personal de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales. Asimismo, se agradece la contribución de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en especial a la Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional.

Se agradece también la colaboración de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Banco de México, Banco Nacional de Comercio Exterior, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es preciso agradecer a los más de 200 especialistas que representaron a diversos sectores de la iniciativa privada, del sector académico y de la sociedad civil, que realizaron valiosas observaciones y sugerencias relacionadas al comercio exterior en los 14 foros de consulta ciudadana que la Secretaría de Economía organizó para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Es importante también reconocer a los más de 800 ciudadanos que enviaron a través de Internet sus propuestas y comentarios relacionados con el comercio exterior y la promoción de la inversión.

Bibliografía

Se presenta una lista de documentos institucionales que se consultaron para la elaboración del Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión (PCEPI).

Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y Estados Miembros, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de junio de 2000.

Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre la República Oriental de Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de febrero de 2001.

BANCO de México. Reportes trimestrales sobre inflación. México, D.F. Junio, 2001.

BANCO de México. Informe sobre la política monetaria. México, D.F. Septiembre, 2001.

ECONOMIST Intelligence Unit. The New World disorder: a briefing on the implications of the terrorist assault on the US. London, 2001.

INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Anuario Estadístico Estados Unidos Mexicanos, edición 1999. Aguascalientes, Ags., 2000.

INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Anuario Estadístico del Comercio Exterior de los Estados Unidos Mexicanos, edición 1999. Aguascalientes, Ags., 2000.

INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Estadísticas económicas INEGI, Industria Maquiladora de Exportación. Aguascalientes, Ags., 2000.

INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Sistema de Cuentas Nacionales de México, Cuentas de Bienes y Servicios 1988-1999. Aguascalientes, Ags., 2000.

INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática. XV Censo Industrial, Censos Económicos 1999. Aguascalientes, Ags., 2001.

ORGANIZATION for Economic Cooperation and Development. Foreign Direct Investment and Economic Development. París: OECD, 1998.

ORGANIZATION for Economic Cooperation and Development. Economic Outlook. París: OECD, 2000.

PODER Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. México, D.F.: Presidencia de la República, 2001.

PODER Ejecutivo Federal. Primer Informe de Gobierno del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. México, D.F.: Presidencia de la República, 2001.

PODER Ejecutivo Federal. Segundo Informe de Gobierno del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. México, D.F.: Presidencia de la República, 2002.

PODER Ejecutivo Federal. Tercer Informe de Gobierno del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. México, D.F.: Presidencia de la República, 2003.

SECRETARIA de Economía. Operación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Libro Blanco. México, D.F., Noviembre, 2000.

SECRETARIA de Economía. Operación del Tratado de Libre Comercio de la Unión Europea-México, Libro Blanco. México, D.F., Noviembre, 2000.

SECRETARIA de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera Directa. Reportes de Inversión Extranjera Directa por sector económico y país. México, D.F. Junio, 2001.

SECRETARIA de Economía. Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales. Carpeta de Negociaciones Comerciales Internacionales. México, D.F., 2001.

SECRETARIA de Economía. Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales. Documentos internos de postura en materia de negociaciones bilaterales y multilaterales. México, D.F., 2001, 2002 y 2003.

SECRETARIA del Trabajo y Previsión Social. Subsecretaría "B", Inversión Extranjera y Empleo en México.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 1993.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de junio de 2000.

Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de julio de 1999.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de enero de 1995.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de julio de 1998.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (Grupo de los Tres), publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de enero de 1995.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de marzo de 2001.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de junio de 2001.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de enero de 1995.

Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de junio de 2000.

UNITED Nations Conference on Trade and Development. World Investment Report 2001, Promoting Linkages, United Nations: Geneva, 2001.

UNITED Nations Conference on Trade and Development. Trade and Investment Report 2001, Global Trends and Prospects, United Nations: Geneva, 2001.

UNITED Nations. World investment Report 2000. Cross-border Mergers and Acquisitions and Development. Geneva, 2000.

UNITED Nations. World investment Report 2001. Cross-border Mergers and Acquisitions and Development. Geneva, 2001.

UNITED Nations. World investment Report 2002. Cross-border Mergers and Acquisitions and Development. Geneva, 2002.

UNITED Nations. World investment Report 2003. Cross-border Mergers and Acquisitions and Development. Geneva, 2003.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CARLOS GARCIA FERNANDEZ, Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del **Diario Oficial de la Federación**, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes y las autorizaciones y exenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2004

El objeto del presente Listado es dar a conocer cada mes los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, enumera aquellos casos en que la Comisión ha autorizado de manera excepcional que las manifestaciones puedan ser presentadas al mismo tiempo o con posterioridad, y donde ha solicitado ampliaciones y correcciones por considerarlas no satisfactorias.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 5 de abril de 2004.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos García Fernández**.- Rúbrica.

Periodo del 1 al 31 de marzo de 2004
Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio
recibidos para revisión

Fecha de recepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
1/03/2004 SEP	Acuerdo por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle de Veracruz número 94, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.
1/03/2004 SEP	Acuerdo por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle de Zacatecas número 95, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.
1/03/2004 SECTUR	Procedimientos para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Turismo.
1/03/2004 SE	NOM-002-SCFI-2003, Productos preenvasados- Contenido neto tolerancias y métodos de verificación, que modifica la NOM-002-SCFI-1993.
1/03/2004 SEP	Acuerdo por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle de Chihuahua número 79, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal.
2/03/2004 SHCP	Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben afectar por cada ramo.
2/03/2004 SHCP	Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar para cada operación o ramo.
3/03/2004 SE	Acuerdo que establece los criterios sobre permisos previos de importación de insumos siderúrgicos y maquinaria y equipo a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.26 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
4/03/2004 SAGARPA	Acuerdo mediante el cual se modifica, para su ampliación, el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de erradicar los brotes de mosca del Mediterráneo en los municipios de Angel Albino Corzo, Frontera Comalapa, Chicomuselo y La Concordia, Chis.
4/03/2004 SEDESOL	Acuerdo por el que modifican las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el Ejercicio Fiscal 2004 a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social, publicadas el 11 de marzo de 2003.
4/03/2004 SEDESOL	Lineamientos específicos del Programa de Coinversión Social 2004.
5/03/2004 INFONAVIT	Procedimiento al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para los procesos de individualización, traspaso y retiro de los recursos de la Subcuenta de Vivienda correspondiente al periodo comprendido entre el segundo bimestre de 1992 y el tercero de 1997, operados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a las cuentas individuales de los trabajadores.
8/03/2004 SAGARPA	Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

09/03/2004 CONAFOR	Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2003.
09/03/2004 SENER	Actualización de la NOM-014-ENER-1997, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 Kw. Límites, método de prueba y marcado.
09/03/2004 SENER	Modificación de la NOM-010-ENER-1996, Eficiencia energética de bombas sumergibles. Límites y método de prueba.
10/03/2004 SAGARPA	Modificación a la NOM- 027-ZOO-1995, Proceso zosanitario del semen de animales domésticos.
10/03/2004 STPS	Procedimiento para la evaluación de la conformidad de normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
10/03/2004 SE	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de abril de 2004.
11/03/2004 SEP	Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento -PRONABES-
11/03/2004 SSA	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-042-SSA2-2000, Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.
12/03/2004 SENER	Proyecto de Resolución por la que se aprueban el Modelo de Contrato de Interconexión para permisionarios ubicados en el área de control de Baja California que importan energía eléctrica a través del Consejo Coordinador de Electricidad del Oeste (Western Electricity Coordinating Council-WECC-), de los Estados Unidos de América, el Anexo F-IBC, y el anexo IB-BC correspondientes, a celebrarse entre la Comisión Federal de Electricidad y los permisionarios de importación de energía eléctrica.
12/03/2004 SEMARNAT	Acuerdo por el que se modifican, adicionan y eliminan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios para el Programa de Desarrollo Regional Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2003.
12/03/2004 STPS	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-000-STPS-SSA1-2003, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.
15/03/2004 SHCP	Circular S-20.12.- Solvencia Dinámica.- Se dan a conocer disposiciones de carácter general.
15/03/2004 SE	Reglas generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación.
15/03/2004 SENER	Resolución por la que se modifica el capítulo 13 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y tarifas para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-1996.
15/03/2004 SHCP	Circular S-10.6.4.- Se dan a conocer disposiciones de carácter general para establecer la forma y términos en que deberán presentar la información de la valuación de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir.
15/03/2004 STPS	Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa de Apoyo a la Capacitación.

15/03/2004 STPS	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-000-STPS-2003, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
17/03/2004 SEDESOL	Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2004, publicadas el 25 de marzo de 2003.
17/03/2004 LOTENAL	Acuerdo por el que se dan a conocer la convocatoria, el perfil y requisitos, así como el formato de solicitud para ser distribuidores de los sorteos de Lotería Electrónica en cajeros automáticos que aplica la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
17/03/2004 SHCP	Circular 001/2004 ISSSTE-FOVISSSTE, Modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberán de sujetarse las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la recepción de aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que realicen las dependencias y entidades públicas.
17/03/2004 SCT	NOM-019-SCT2/2003, Disposiciones Generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos.
17/03/2004 SHCP	Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 112 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
18/03/2004 SHCP	Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
18/03/2004 SHCP	Acuerdo por el que se modifican la novena párrafo primero, e inciso n), décima primera párrafo primero, décima segunda incisos b), c) y e), décima tercera inciso b), décima quinta en su fracción I incisos b) y c) y en su fracción II inciso b), décima sexta párrafo último, décima séptima párrafos segundo y tercero, décima octava párrafos segundo y tercero, y décima novena; se adicionan la novena con un inciso o), décima segunda con un inciso f), la misma con un segundo, tercero y cuarto párrafos recorriéndose los existentes en su orden, décima quinta en su fracción I con los incisos g) y h) y en su fracción II con los incisos h) e i), de las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2000, modificadas mediante acuerdos publicados en el mismo Diario el 13 de agosto de 2001 y 6 de febrero de 2003.
18/03/2004 SHCP	Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.
18/03/2004 SHCP	Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 108 bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 91 de la Ley de Sociedades de Inversión.
18/03/2004 SEP	Reglas de Operación e Indicadores del Programa de Mejoramiento del Profesorado.
18/03/2004 SEMARNAT	Acuerdo por el que se modifican, adicionan y eliminan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios para el Programa de Desarrollo Regional Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2003.

19/03/2004 SHCP	Acuerdo que autoriza la modificación a la disposición complementaria a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica número 7 cláusula de los ajustes por las variaciones en los precios de los combustibles y la inflación nacional.
19/03/2004 CONAFOR	Acuerdo mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales.
19/03/2004 SHCP	Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a Casas de Cambio.
19/03/2004 SHCP	Resolución por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 52 Bis -4 de la Ley del Mercado de Valores.
22/03/2004 SHCP	Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las personas que realicen las operaciones a que se refiere el artículo 81-A del mismo ordenamiento.
22/03/2004 SHCP	Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a los denominados transmisores de dinero por dicho ordenamiento.
22/03/2004 SHCP	Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito.
24/03/2004 SAGARPA	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-PESC-2003, Pesca responsable de jaiba en aguas de jurisdicción federal del litoral del Océano Pacífico. Especificaciones para su aprovechamiento.
24/03/2004 SAGARPA	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-042-PESC-2002, Pesca responsable en el embalse de la presa "Falcón" en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
24/03/2004 SAGARPA	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-043-PESC-2002, Pesca responsable en el embalse de la presa "Marte R. Gómez" en el Estado de Tamaulipas. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
24/03/2004 SE	Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
26/03/2004 CONAFOR	Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2003.
29/03/2004 SHCP	Circular S-8.1.1 Se dan a conocer los estándares de práctica actuarial que deberán aplicarse para la elaboración de notas técnicas.
29/03/2004 SHCP	Circular S-10.1.8 Se dan a conocer los estándares de práctica actuarial que deberán aplicarse para la valuación de las reservas técnicas.

29/03/2004 SE	Acuerdo que establece los criterios sobre permisos previos de importación de insumos siderúrgicos y maquinaria y equipo a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.26 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
29/03/2004 SENER	Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, conforme al decreto del Ejecutivo Federal publicado el 27 de febrero de 2003 en el Diario Oficial de la Federación aplicable para el mes de abril de 2004.
29/03/2004 SHCP	Reglas para la constitución e incremento de las reservas técnicas especiales de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
30/03/2004 SSA	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-043-SSA2-2002, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

**Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio
dictaminados**

Fecha de recepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
01/03/2004 SEP Dictamen final	Reglas de Operación del Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (PRONAP).
01/03/2004 SEMARNAT Dictamen final	Modificación a la NOM-013-SEMARNAT-1997, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies <i>Pinus sylvestris</i> , <i>Pseudotsuga menziesii</i> y del género <i>Abies</i> .
01/03/2004 SHCP Dictamen final	Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
02/03/2004 SE Dictamen final	PROY-NOM-166-SCFI-2003, Seguridad al usuario-Chalecos antibalas -Especificaciones y métodos de prueba.
03/03/2004 SEP Dictamen preliminar	Propuesta de Declaratoria de la Zona Arqueológica Cerro de la Estrella, Distrito Federal.
04/03/2004 SEDESOL Dictamen final	Lineamientos específicos del Programa de Coinversión Social 2004.
04/03/2004 SEDESOL Dictamen final	Acuerdo por el que modifican las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para el Ejercicio Fiscal 2004 a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social, publicadas el 11 de marzo de 2003.
04/03/2004 SE Dictamen preliminar	NOM-154-SCFI-STPS-2003, Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga.
04/03/2004 SE Dictamen preliminar	PROY-NOM-125-SCFI-2003-Prácticas comerciales-Requisitos mínimos de información para la prestación de servicios de Autotransporte de Carga.
05/03/2004 SHCP Dictamen final	Resolución que modifica las Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa.

05/03/2004 INFONAVIT Dictamen final	Procedimiento al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para los procesos de individualización, traspaso y retiro de los recursos de la Subcuenta de Vivienda correspondiente al periodo comprendido entre el segundo bimestre de 1992 y el tercero de 1997, operados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a las cuentas individuales de los trabajadores.
08/03/2004 SCT Dictamen final	NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.
08/03/2004 SE Dictamen final	Modificación a la NOM-131-SCFI-1998, Determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular- Especificaciones, para quedar como NOM-131-SCFI-2003, Determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular-Especificaciones.
10/03/2004 SEP Dictamen final	Adenda No. 01 a las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Escuelas de Calidad 2003.
10/03/2004 SEMARNAT Dictamen preliminar	Programa de Manejo del Parque Nacional "Arrecifes de Xcalak".
10/03/2004 SEGOB Aviso de no dictaminación	Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos.
11/03/2004 SEP Dictamen final	Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas.
15/03/2004 SEP Dictamen final	Reglas de Operación e indicadores de evaluación y gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento -PRONABES-.
15/03/2004 SAGARPA Dictamen preliminar	Acuerdo por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.
16/03/2004 SSA Dictamen final	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-042-SSA2-2000. Prevención y control de enfermedades. Especificaciones sanitarias para los centros de atención canina.
17/03/2004 SHCP Dictamen final	Se dan a conocer los formularios que deberán presentar los Organismos de Integración a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para proporcionar su información.
17/03/2004 SHCP Dictamen final	Circular S-9.2.- Se dan a conocer disposiciones de carácter general, aplicables a las operaciones de reaseguro.
17/03/2004 SCT Dictamen preliminar	NOM-037-SCT4-1999, Requisitos y especificaciones técnicas para estaciones que prestan servicios a botes salvavidas totalmente cerrados.
17/03/2004 SEDESOL Dictamen final	Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2004, publicadas el 25 de marzo de 2003.
17/03/2004 SHCP Dictamen final	Se dan a conocer los formularios que deberán presentar las Federaciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para proporcionar la información respecto de aquellas entidades sobre las que ejerzan facultades de supervisión auxiliar.

19/03/2004 STPS Dictamen final	Modificación a la NOM-019-STPS-1993, Relativa a la constitución y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para quedar como NOM-019-STPS-2003, Constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
22/03/2004 SE Dictamen final	Acuerdo por el que se elimina la tarjeta inteligente SICEX y se da a conocer el nuevo formato de permiso de importación y el nuevo formato de permiso de exportación, por parte de la Secretaría de Economía.
22/03/2004 SAGARPA Dictamen final	Aviso por el que se establece veda temporal para la captura de todas las especies de camarón existentes en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California y en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.
22/03/2004 SAGARPA Dictamen final	Aviso por el que se establece veda temporal para la captura del ostión (<i>Crassostrea virginica</i>) existente en las aguas de jurisdicción federal de los sistemas lagunarios-estuarinos en el Estado de Tabasco, durante los periodos comprendidos del 15 de abril al 31 de mayo de 2004 y del 15 de septiembre al 31 de octubre del mismo año.
22/03/2004 SHCP Dictamen final	Acuerdo por el que se modifican la novena párrafo primero, e inciso n), décima primera párrafo primero, décima segunda incisos b), c) y e), décima tercera inciso b), décima quinta en su fracción I incisos b) y c) y en su fracción II inciso b), décima sexta párrafo último, décima séptima párrafos segundo y tercero, décima octava párrafos segundo y tercero, y décima novena; se adicionan la novena con un inciso o), décima segunda con un inciso f), la misma con un segundo, tercero y cuarto párrafos recorriéndose los existentes en su orden, décima quinta en su fracción I con los incisos g) y h) y en su fracción II con los incisos h) e i), de las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2000, modificadas mediante acuerdos publicados en el mismo Diario el 13 de agosto de 2001 y 6 de febrero de 2003.
22/03/2004 SEMARNAT Dictamen preliminar	Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional, la región conocida como Islas Marietas, con una superficie total de 1,383-01-96.95 hectáreas, localizada en la Bahía de Banderas, frente a las costas del municipio del mismo nombre, en el Estado de Nayarit.
23/03/2004 SHCP Dictamen final	Acuerdo que autoriza la modificación a la disposición complementaria a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica número 7 cláusula de los ajustes por las variaciones en los precios de los combustibles y la inflación nacional.
23/03/2004 SE Dictamen final	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a los Estados Unidos de América en 2004, azúcares originarios de los Estados Unidos Mexicanos.
23/03/2004 SHCP Dictamen final	Circular 001/2004 ISSSTE-FOVISSSTE Modificaciones y Adiciones a las Reglas Generales a las que deberán de sujetarse las instituciones de crédito o entidades financieras autorizadas y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, para la recepción de aportaciones al sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que realicen las dependencias y entidades públicas.

24/03/2004 SEP Dictamen final	Reglas de Operación e Indicadores del Programa de Mejoramiento del Profesorado.
24/03/2004 SENER Dictamen preliminar	Directiva para la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural.
25/03/2004 SRE Aviso de no dictaminación	Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de Comercio Internacional.
26/03/2004 SEP Dictamen preliminar	Decreto por el que se reforma el Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
26/03/2004 SHCP Dictamen final	Disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito.
29/03/2004 SAGARPA Dictamen final	Aviso por el que se establece veda temporal para la captura de todas las especies existentes en las aguas de jurisdicción federal del embalse de la Presa "Ing. Fernando Hiriart Valderrama" (Zimapán), ubicado entre los estados de Hidalgo y Querétaro.
29/03/2004 SHCP Dictamen final	Circular S-10.6.4.- Se dan a conocer disposiciones de carácter general para establecer la forma y términos en que deberán presentar la información de la valuación de la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir.
29/03/2004 SE Dictamen final	Acuerdo que establece los criterios sobre permisos previos de importación de insumos siderúrgicos y maquinaria y equipo a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.26 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
30/03/2004 SE Dictamen final	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de abril de 2004.
30/03/2004 SE Aviso de no dictaminación	Convocatoria para la acreditación de organismos de certificación que deseen llevar a cabo la evaluación de la conformidad de arroz, café verde, chile poblano, serrano y jalapeño y limón persa con el pliego de condiciones correspondiente, para la obtención de la licencia de uso de la marca oficial "México Calidad Selecta" propiedad del Ejecutivo Federal.
30/03/2004 SE Aviso de no dictaminación	Acuerdo por el que se dan a conocer los logotipos "Hecho en México".
30/03/2004 SCT Dictamen final	NOM-019-SCT2/2003, Disposiciones Generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos.
30/03/2004 SCT Dictamen final	NOM-029-SCT2/2003 Especificaciones para la construcción y reconstrucción de recipientes intermedios para graneles (rig).
30/03/2004 SENER Dictamen final	Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, conforme al decreto del Ejecutivo Federal publicado el 27 de febrero de 2003 en el Diario Oficial de la Federación aplicable para el mes de abril de 2004.
30/03/2004 SRE Aviso de no dictaminación	Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Organización Internacional para las migraciones relativo al establecimiento en México de una oficina de representación.

31/03/2004 SEMARNAT Dictamen final	Acuerdo por el que se modifican, adicionan y eliminan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios para el Programa de Desarrollo Regional Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2003.
--	---

Anteproyectos autorizados o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H, segundo párrafo primera parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dictaminados

Fecha de recepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
--	-------------------------

Anteproyectos exentos o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H segundo párrafo, última parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Fecha de recepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
1/03/2004 SE	Acuerdo por el que se adicionan artículos y equipo a la Lista de artículos libres de arancel para personas con discapacidad.
1/03/2004 SSA	Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.
1/03/2004 SHCP	Lista 49 de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.
1/03/2004 SE	Decreto que modifica al diverso por el que se establece la Tasa Aplicable para 2004 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Colombia, Venezuela y la República Oriental del Uruguay.
1/03/2004 SE	Programa Nacional de Normalización 2004.
3/03/2004 SCT	Acuerdo por el que se modifica el trámite SCT-04-038, Registro de tarifas del servicio de autotransporte federal de pasajeros.
3/03/2004 SEP	Aviso por el que se señalan los días del mes de abril de 2004, en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público.
3/03/2004 SCT	Aviso mediante el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informa a los permisionarios del servicio de autotransporte federal de carga con vehículos tipo autotanques, tolvas y volteos, que transitan por caminos y puentes de jurisdicción federal, con un peso bruto vehicular máximo de acuerdo a su capacidad de diseño, que dentro de un plazo de 180 días naturales a partir de la publicación del presente Aviso, deberán cumplir con la sustitución, adecuación o modificación de sus unidades, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal.
3/03/2004 SAGARPA	Modificaciones al capítulo 18. Programa Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura contenido en las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo para el Programa de Reconversión Productiva; Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca; Atención a Factores Críticos y Atención a Grupos y Regiones Prioritarias, publicadas el 25 de julio de 2003 en el Diario Oficial de la Federación .

4/03/2004 SRA	Acuerdo por el que se establece el Area de Coordinación de Control de Gestión de la Secretaría de la Reforma Agraria.
4/03/2004 SE	Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican.
5/03/2004 SSP	Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social de Seguridad Máxima.
5/03/2004 STPS	Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la Población Objetivo por Entidad Federativa para el Programa de Apoyo a la Capacitación.
5/03/2004 SSA	Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios que celebran el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y cada uno de los Gobiernos de los Estados.
8/03/2004 IMPI	Acuerdo que reforma al diverso que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
8/03/2004 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el proyecto de modificación de la región comercial que se indica, y se convoca a los interesados para que presenten comentarios al respecto.
8/03/2004 PAP	Acuerdo por el que se reforman los artículos décimo segundo, vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo octavo del Reglamento para el Sorteo Pronósticos Rápidos; artículos 3o., 21o. y 41o. del Reglamento del Sorteo Melate-Revancha; la denominación y artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 7o., 8o., 9o., 10o., 11o., 12o., 13o., 14o., 15o., 22o., 24o. y 25o. del Reglamento del Concurso Chispazo; artículos 15o., 17o., 19o. y 33o. del Reglamento del Concurso Progol; artículos 3o. y 18o. del Reglamento del Sorteo Tris de Números; artículos 19o. y 22o. del Reglamento de Funcionamiento de los Concursos Protouch de Pronósticos para la Asistencia Pública.
8/03/2004 SEP	Lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el Ciclo Escolar 2004-2005.
8/03/2004 SEP	Monto asignado y distribución de la población objetivo por entidad federativa de los Programas de Educación Comunitaria y los Programas Compensatorios que opera el CONAFE.
9/03/2004 SSP	Formato de solicitud de Registro Unico de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Seguridad Pública.
15/03/2004 SSA	Acuerdo por el que se abroga el diverso que interpreta el Decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas SSA y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan utilizando para designar a la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 1985.
16/03/2004 SFP	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
18/03/2004 IPAB	Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
18/03/2004 IPAB	Acuerdo por el que se da a conocer el formato de Solicitud de Pago de Obligaciones Garantizadas que se deberá utilizar en el trámite del mismo nombre que aplica el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

19/03/2004 DIF	Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publica la asignación de los recursos y distribución de la población objetivo en el ámbito estatal, de los Programas de Atención a Personas con Discapacidad y de Atención a Población con Vulnerabilidad Social, considerados como transferencias previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004.
22/03/2004 SHCP	Acuerdo por el que se publican los formatos EG01.- Solicitud para realizar estudios y exploraciones geográficas por parte de personas físicas o morales extranjeras y LA01.- Solicitud para realizar levantamientos aéreos de información geográfica por parte de personas físicas o morales nacionales o extranjeras.
22/03/2004 SEP	Acuerdo por el que se corrige la denominación de la Sociedad Mexicana de Directores, Realizadores de Cine, Radio, Televisión y Videogramas, para quedar como Sociedad Mexicana de Directores Realizadores de Obras Audiovisuales, S.G.C.
23/03/2004 SE	Acuerdo por el que se extiende la aplicación de las normas de origen establecidas en las notas 2 y 3 del apéndice II (a) del anexo III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México.
23/03/2004 PROFECO	Reglamento Interior de la Procuraduría Federal del Consumidor.
25/03/2004 SHCP	Resolución por la que se da a conocer el monto del capital mínimo pagado con el que deberán contar las instituciones de Banca Múltiple al último día hábil del año de 2004.
25/03/2004 IMPI	Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones relativas a la integración, funcionamiento y actualización del listado a que se refiere el artículo 47-BIS del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como el formato de consulta sobre patentes de medicamentos alopáticos COFEPRIS-IMPI.
25/03/2004 SCT	Tarifas máximas, aplicables a los aeropuertos, ubicados en la ciudad de Cancún, Cozumel, Huatulco, Mérida, Minatitlán, Oaxaca, Tapachula, Veracruz y Villahermosa, para el periodo comprendido del año 2004 al año 2008.
25/03/2004 CONAFOR	Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del diverso que establece las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2003 y su modificación publicada el 25 de julio de 2003.
29/03/2004 SEP	Fe de erratas al documento que establece el monto asignado y distribución de la población objetivo por entidad federativa de los programas de Educación Comunitaria y los Programas Compensatorios que opera el CONAFE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2004.
29/03/2004 SCT	Convocatoria para la aprobación de Laboratorios de Prueba en Materia de Evaluación de la Conformidad de las normas oficiales mexicanas NOM-007-SCT2/2002, Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias y residuos peligrosos y NOM-024-SCT2/2002, Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de prueba de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.

29/03/2004 SCT	Convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación para la Evaluación de la Conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-020-SCT2/1995, Requerimientos generales para el diseño y construcción de autotanques destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos, especificaciones SCT 306, SCT 307 y SCT 312, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1997.
30/03/2004 SE	Acuerdo que reforma y adiciona el similar que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida.
30/03/2004 SAGARPA	Criterios de distribución de recursos a las entidades federativas con siniestralidad recurrente en el marco PIASRE 2004.
30/03/2004 SCT	Acuerdo por el que se establecen nuevos plazos de respuesta a diversos trámites que aplica la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
30/03/2004 SE	Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los criterios para emitir permisos de importación de vehículos que según sus características son necesarios para que ciertos sectores de la población desarrollen sus actividades productivas y/o socioeconómicas.
30/03/2004 SEGOB	Decreto de Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
30/03/2004 SAE	Estatuto Orgánico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
31/03/2004 IFAI	Acuerdo por el que se señalan los días en que se suspenden labores del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Anteproyectos con no procedencia de exención, conforme el artículo 69-H segundo párrafo, última parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Fecha de recepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
08/03/2004 SSA Rechazo sobre exención de la MIR	Procedimiento para la evaluación de la conformidad aplicable a todas las normas oficiales mexicanas expedidas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud en materia de productos y servicios, insumos para la salud y salud ambiental, competencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que no establezcan un procedimiento específico.
10/03/2004 SENER Rechazo sobre exención de la MIR	Resolución por la que se modifica la cláusula 22 "caso fortuito o fuerza mayor" en los términos y condiciones generales para las ventas de primera mano de gas natural.
16/03/2004 SENER Rechazo sobre exención de la MIR	Procedimiento para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad nuclear y radiológica competencia de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
17/03/2004 SEMARNAT Rechazo sobre exención de la MIR	Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

17/03/2004 SHCP Rechazo sobre exención de la MIR	Acuerdo que autoriza la modificación a la disposición complementaria a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica número 7 cláusula de los ajustes por las variaciones en los precios de los combustibles y la inflación nacional.
26/03/2004 SENER Rechazo sobre exención de la MIR	Formatos de solicitud de los trámites CNSN-00-001; CNSN-00-002 A y B; CNSN-00-003; CNSN-00-007; CNSN-00-010; CNSN-00-011 A, B y C; CNSN-00-013, y CNSN-00-016 A a G que corresponde aplicar a la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.
30/03/2004 SEMARNAT Rechazo sobre exención de la MIR	Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos del acuífero "Principal-Región Lagunera", en los estados de Coahuila y Durango.
30/03/2004 SEMARNAT Rechazo sobre exención de la MIR	Decreto por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 9,831.98 m ² de terrenos ganados al mar, localizada en el lugar conocido como "Balneario Palmilla", kilómetro 27 100 de la Carretera Transpeninsular Benito Juárez, tramo Cabo San Lucas -San José del Cabo, Municipio de los Cabos, Baja California Sur, y se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en nombre y en representación del Gobierno Federal, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la enajene a título oneroso y fuera de subasta pública, a favor de Palmilla San José Inmobiliaria, S.A. de C.V., con el objeto de que la utilice como complemento de un desarrollo turístico.

**Manifestaciones de impacto regulatorio con solicitudes de ampliaciones o correcciones
o de designación de un experto, de conformidad con el artículo 69-I
de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

Fecha de recepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
3/03/2004 LYFC Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Acuerdo por el que se dan a conocer el plazo de respuesta y el formato para la presentación del trámite "Gestión del contrato de interconexión, contratos y convenios asociados, que regirán las relaciones entre los permisionarios generadores de energía eléctrica y Luz Fuerza del Centro", que aplica Luz y Fuerza del Centro.
15/03/2004 SEP Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Acuerdo por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle de Chihuahua número 79, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.
15/03/2004 SEP Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Acuerdo por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle de Veracruz número 94, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.
15/03/2004 SEP Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Acuerdo por el que se declara monumento artístico el inmueble ubicado en la calle de Zacatecas número 95, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.
15/03/2004 SECTUR Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas Expedidas por la Secretaría de Turismo.
16/03/2004 SSA Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-235-SSA1-2004, Regulación de los Servicios de Salud. Atención Prehospitalaria de las Urgencias Médicas.
17/03/2004 SE Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Acuerdo que establece los criterios sobre permisos previos de importación de insumos siderúrgicos y maquinaria y equipo a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.26 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
18/03/2004 SAGARPA Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Acuerdo mediante el cual se modifica, para su ampliación, el Dispositivo Nacional de Emergencia en los términos del artículo 46 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, con el objeto de erradicar los brotes de mosca del Mediterráneo en los municipios de Angel Albino Corzo, Frontera Comalapa, Chicomuselo y La Concordia, Chis.
23/03/2004 CONAFOR Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2003.
26/03/2004 SENER Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Proyecto de Resolución por la que se aprueban el Modelo de Contrato de Interconexión para permisionarios, ubicados en el área de control de Baja California que importan energía eléctrica a través del Consejo Coordinador de Electricidad del Oeste (Western Electricity Coordinating Council-WECC-), de los Estados Unidos de América, el Anexo FIBC, y el anexo IB-BC correspondientes, a celebrarse entre la Comisión Federal de Electricidad y los permisionarios de importación de energía eléctrica.

26/03/2004 STPS Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-000-STPS-SSA1-2003 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.
--	---